

Banco Central de Chile

OFICINA CENTRAL — SANTIAGO

AGENCIAS: IQUIQUE — ANTOFAGASTA — VALPARAISO — CONCEPCION — VALDIVIA — PUNTA ARENAS

Boletín Mensual

Año - XIV N.º 166

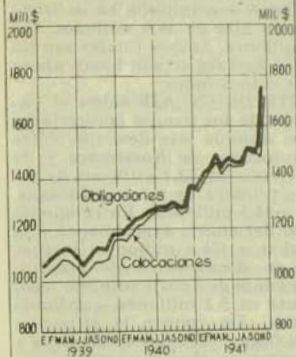
Redacción cerrada el 9 de Enero de 1942

Diciembre

REPRODUCCION PERMITIDA SIEMPRE QUE SE MENCIONE EL ORIGEN

IMPORTANTES CURVAS ECONOMICAS DE CHILE

Banco Central de Chile Colocaciones y Obligaciones



Medio Circulante en el país



Bancos Comerciales Colocaciones y Depósitos

Moneda extranjera reducida a oro



Industrias

Índice general de producción y ventas



Precios

Índice de precios al por mayor y del Costo de la vida en Santiago
(Marzo de 1928 = 100)



Bolsa de Valores

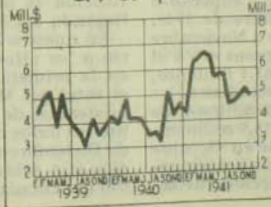
Índice de inversiones en acciones



Comercio Exterior Importación y Exportación Sin numeraria ni metales preciosos

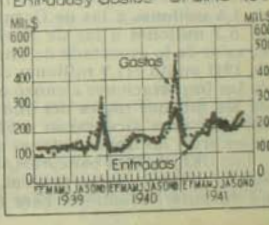


Letras protestadas en el país



Hacienda pública

Entradas y Gastos Ordinarios



CONDICION DE LOS NEGOCIOS

El COBRE en barras producido en Noviembre en el país alcanzó a 40.949 toneladas; en comparación con la producción de Octubre se advierte un descenso de 2.768 toneladas. Este descenso ha obedecido únicamente al menor número de días de trabajo habido en Noviembre, toda vez que el promedio diario de producción en este mes fué superior al de Octubre. La producción de CARBON sufrió una baja mucho más acentuada: de 201.155 toneladas cayó a 164.314 toneladas. La producción de ORO experimentó sólo una pequeña declinación; en total se produjeron 623 kilogramos contra 625 en el mes anterior. El INDICE DE LA PRODUCCION MINERA, que se calcula tomando en cuenta los días hábiles de explotación, subió de 111,1 en Octubre a 116,6 en Noviembre, esto es, en 5%.

La PRODUCCION MANUFACTURERA volvió a sufrir una declinación en Noviembre que fué algo más acentuada que la anotada en Octubre. El índice general de producción de las industrias fabriles, que de Septiembre a Octubre bajó en 2%, experimentó de Octubre a Noviembre una baja de 6,4%. También siguieron disminuyendo las ventas; el índice general fué inferior en 5,3% al de Octubre.

Los PRECIOS AL POR MAYOR subieron nuevamente en Noviembre. Se incrementaron los precios de algunos productos industriales nacionales e importados y de ciertos productos agrícolas. Los animales de beneficio y la carne sufrieron una pequeña baja estacional y también bajaron los productos mineros. El índice general de los precios al por mayor fué superior en 1,5% al de Octubre y en 33,6% al de Noviembre de 1940.

El índice general del COSTO DE LA VIDA en Santiago, por factores de carácter estacional que determinaron un descenso en algunos productos alimenticios y en el combustible y luz, bajó levemente (0,3%) en Noviembre; comparado con el de igual mes del año 1940 acusa un alza de 17%.

El movimiento del COMERCIO EXTERIOR no acusó gran variación en Noviembre. Las exportaciones, que alcanzaron a 76 millones de pesos oro, bajaron en 2,1 millones en comparación con las de Octubre y superaron en 34,7 millones de pesos oro a las de Noviembre de 1940. Las importaciones, con un total de 49,7 millones de pesos oro, fueron inferiores en 1,6 millones a las de Octubre y superiores en 5,2 millones a las de Noviembre de 1940. El valor de lo exportado de Enero a Noviembre de 1941 sumó 711,9 millones de pesos oro y el de las importaciones alcanzó a 463,1 millones; en los mismos meses del año precedente, las exportaciones alcanzaron a 624,9 millones de pesos oro y las importaciones a 448,9 millones.

Los DEPOSITOS bancarios, que en Octubre sufrieron un descenso general, han reaccionado durante Noviembre. Esta reacción fué re-

lativamente suave en los depósitos constituidos en los bancos comerciales, de sólo 22 millones de pesos, haciéndolos subir a 2.520,1 millones (incluso 62,2 millones de pesos de 1½ d oro en monedas extranjeras). Por el contrario, en la Caja Nacional de Ahorros el aumento de los depósitos fué muy intenso, de 105 millones de pesos, elevándolos a su más alto nivel, o sea, a 1.625,5 millones.

En cuanto a las COLOCACIONES bancarias también se observan aumentos durante Noviembre. En las de los bancos comerciales este aumento fué de 36,5 millones de pesos, incrementándolas a 2.948,4 millones (incluso 43,7 millones de pesos de 1½ d oro en monedas extranjeras). Las colocaciones de la Caja Nacional de Ahorros continuaron en su trend de ascenso con un alza de 36,9 millones, llegando a 982,1 millones. Ambos totales son los más altos que se han registrado hasta ahora en los rubros de colocaciones.

El EXCEDENTE DE ENCAJE sobre el encaje mínimo legal de los bancos comerciales, sufrió un nuevo aunque leve descenso entre las primeras quincenas de Noviembre y de Diciembre. En efecto, de 72,1 millones de pesos que era en la primera de estas quincenas, bajó en la otra a 64,5 millones. Entre iguales períodos el total del encaje experimentó una ligera disminución a 476,8 millones (incluso 166,5 millones en documentos de crédito); mientras que la cuota de encaje mínimo legal subió nuevamente en 5,2 millones, quedando en 412,2 millones. En cuanto la situación de encaje de las Cajas Nacional de Ahorros y de Crédito Popular, se observan variaciones opuestas a las anteriores. En estas instituciones, el margen de excedente sobre el mínimo de encaje legal experimentó un apreciable aumento de 82,9 a 120,1 millones de pesos, dentro de un total de encaje que aumentó simultáneamente de 319,4 a 375,5 millones (se incluyen los depósitos en bancos comerciales por 183,8 y 241,9 millones, respectivamente, y más o menos 68 millones en documentos de crédito). El encaje mínimo legal, tal como en los bancos, acusó un aumento de 18,8 millones, llegando a 255,4 millones.

Los créditos concedidos por el BANCO CENTRAL han subido, entre fines de Octubre y fines de Noviembre, en 21,7 millones de pesos, quedando en 1.552,2 millones. A su vez, las obligaciones (billetes y depósitos) de esta institución se incrementaron en 15,4 millones, llegando a 1.531,7 millones.

En nuestro Boletín anterior se hizo referencia a los altos niveles que habían alcanzado en la primera quincena de Noviembre tanto el total del MEDIO CIRCULANTE, como las existencias de éste en poder del público. Los nuevos datos obtenidos para la primera mitad de Diciembre revelan que aquellos niveles han sido aún sobrepasados. En efecto, el promedio del circulante total acusa una importante

alza de 58,4 millones de pesos, alcanzando a 1.645,9 millones, y las existencias en el público crecieron en 61,4 millones, elevándose a 1.270,6 millones. A pesar del aumento del volumen del circulante, las existencias de dinero en las Cajas de las empresas bancarias han continuado en niveles relativamente bajos, quedando en 375,3 millones de pesos.

El promedio diario del movimiento de las CAMARAS DE COMPENSACION, que en Octubre fué de 123,7 millones de pesos, subió en Noviembre a 131 millones.

El movimiento de transacciones de acciones en las BOLSAS DEL PAIS sufrió en Noviembre una considerable disminución. El monto de lo transado en estos valores fué de 198,4 millones de pesos, contra 433,3 millones en el mes anterior y 353,1 millones en Septiembre. Las transacciones en bonos no acusaron sino una ligera variación: de 20,2 millones de pesos bajaron a 19,9 millones. Las cotizaciones de ac-

ciones sufrieron asimismo un descenso que afectó a todos los grupos de estos valores; el índice general de cotizaciones de acciones, con un guarismo de 165,1 bajó en 10,6 puntos (3,8%) en comparación con su nivel en Octubre, pero fué superior en 28% al de Noviembre de 1940.

El PRESUPUESTO de entradas y gastos de la Nación para el año 1942 fué aprobado por la Ley N.° 7.146. Las entradas se han calculado en un total de 2.442 millones de pesos y los gastos en 2.631 millones. La diferencia entre el cálculo de entradas y el presupuesto de gastos, se cargará a los ingresos que produzca la Ley N.° 7.145, de fecha 31 de Diciembre de 1941, que introduce modificaciones a la ley sobre impuesto a la renta y al decreto N.° 114, sobre alcoholes y bebidas alcohólicas. La ley de presupuesto para el año 1941 calculó una entrada de 2.194 millones y los gastos en una suma equivalente.

ACTIVIDADES INDUSTRIALES

A. INDUSTRIA MINERA

COBRE

La producción de cobre en barras, que en Octubre, con un total de 43.717 toneladas, superó las más altas cifras anteriores, bajó en Noviembre a 40.949 toneladas, esto es, aproximadamente a su nivel de Septiembre. El descenso obedeció únicamente al menor número de días hábiles de trabajo habido en Noviembre, ya que la producción diaria superó a la de Octubre.

Las existencias de cobre en Chile alcanzaron a fines de Noviembre a 22.408 toneladas, contra 20.263 a fines de Octubre.

La ocupación de empleados y obreros siguió en aumento; se ocuparon en Noviembre 22.760 individuos, en comparación con 22.275 en Octubre.

PRODUCCION DE COBRE EN CHILE

(En toneladas métricas)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Producción en barras	Existencia en Chile, fin de año o mes
1931 Promedio mensual	17.975	
1932 *	8.126	
1933 *	11.041	1.328
1934 *	20.643	10.663
1935 *	21.660	8.460
1936 *	20.440	14.384
1937 *	23.114	25.167
1938 *	28.190	14.417
1939 *	37.115	24.164
1940 *	28.141	23.762
1940 Noviembre	27.371	20.381
1940 Diciembre	29.024	23.762
1941 Enero	29.603	19.413
1941 Febrero	32.888	24.312
1941 Marzo	35.040	27.450
1941 Abril	36.315	26.337
1941 Mayo	36.028	34.957
1941 Junio	36.843	31.648
1941 Julio	37.997	33.351
1941 Agosto	38.900	23.852
1941 Septiembre	40.915	26.048
1941 Octubre	43.717	20.263
1941 Noviembre	40.949	22.408

CARBON

La producción de carbón después de sobrepasar en Octubre con un total de 201.155 toneladas, las más altas cifras registradas anteriormente, bajó en Noviembre a 164.314 toneladas.

En ese mismo mes la industria carbonífera ocupó entre empleados y obreros a 16.261 individuos; en el mes anterior los ocupados fueron 16.103 y en Noviembre del año pasado 15.001.

PRODUCCION DE CARBON

(En miles de toneladas)

FECHAS	Prod. bruta	Prod. neta
1931 Promedio mensual	92,3	85,0
1932 *	90,2	81,9
1933 *	128,4	119,6
1934 *	130,5	125,3
1935 *	158,3	141,2
1936 *	150,1	139,4
1937 *	165,7	148,9
1938 *	170,3	153,2
1939 *	153,9	137,5
1940 *	161,3	144,6
1940 Noviembre	163,8	149,8
1940 Diciembre	172,1	154,7
1941 Enero	*160,6	*146,0
1941 Febrero	*143,4	*128,9
1941 Marzo	*137,2	*141,1
1941 Abril	*149,2	*133,7
1941 Mayo	*161,8	*144,0
1941 Junio	*172,5	*155,1
1941 Julio	*194,4	*176,5
1941 Agosto	*186,6	*169,1
1941 Septiembre	*171,8	*153,5
1941 Octubre	*201,2	*183,3
1941 Noviembre	*164,3	*146,8

* Cifras provisionales.

ORO

La producción de oro en el país se mantuvo en Noviembre, con un total de 623 kilogramos aproximadamente en el mismo nivel del mes anterior. El descenso que se produjo en la producción de oro de minas y de lavaderos quedó casi totalmente compensado por el incremen-

ro del oro exportado en minerales, barras de cobre, etc. En comparación con lo producido en Noviembre del año pasado, se advierte un descenso de 202,3 kilogramos.

PRODUCCION DE ORO EN CHILE

(En gramos de fino)
(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Oro de minas	Oro de lavaderos	Oro exportado en minerales, barras de cobre y en otras formas	Producción total
1931 Prom. mensual	4.842	3.921	46.655	55.418
1932 " "	4.880	23.183	69.858	97.921
1933 " "	24.772	21.957	381.959	381.959
1934 " "	60.880	163.283	301.835	616.007
1935 " "	60.494	133.142	495.678	689.315
1936 " "	38.332	120.700	455.339	644.877
1937 " "	26.791	144.703	535.205	766.789
1938 " "	22.014	131.015	589.261	762.291
1939 " "	54.133	133.997	654.343	842.473
1940 " "	171.046	94.926	627.626	888.599
1940 Noviembre	154.655	98.320	572.473	825.448
Diciembre	221.865	70.593	488.700	781.158
1941 Enero	188.772	60.691	447.375	696.841
Febrero	215.791	76.435	322.444	617.198
Marzo	231.109	74.591	361.033	1.166.733
Abril	172.392	67.922	556.196	796.510
Mayo	201.108	40.997	218.394	469.588
Junio	214.54	38.181	657.045	909.532
Julio	212.958	46.991	203.465	558.411
Agosto	152.805	32.167	579.556	764.528
Septiembre	62.111	57.161	326.670	447.942
Octubre	194.089	33.912	397.099	625.100
Noviembre	180.992	30.810	411.369	623.081

* Las cifras referentes al oro de minas representan el metal de esa procedencia ingresado en la Casa de Moneda.

** Desde 1935 cifras suministradas por la Jefatura de Lavaderos.

INDICE DE LA PRODUCCION MINERA

El índice de la producción minera volvió a subir en Noviembre; su incremento obedeció principalmente a los efectos que en el cálculo del índice tiene el número de días hábiles de explotación, los que en Noviembre fueron inferiores a los del mes anterior. El índice alcanzó a 116,6, siendo superior en 4,9% al de Octubre y en 33% al de Noviembre de 1940.

INDICES DE PRODUCCION Y VENTAS INDUSTRIALES (PROMEDIO 1927, 1928, 1929-100)

(Calculados por la Dirección General de Estadística)

PRODUCTOS	PRODUCCION							VENTAS						
	1938	1939	1940	1940	1941			1938	1939	1940	1940	1941		
	Prom.	Prom.	Prom.	Niv.	Sept.	Oct.	Nov.	Prom.	Prom.	Prom.	Nov.	Sept.	Oct.	Nov.
A. Industrias Fabriles.	152,7	150,9	167,2	170,0	183,8	180,6	168,4	152,1	158,2	173,3	178,5	186,2	173,3	164,1
Alquitran	215,6	234,2	256,2	249,1	288,6	296,7	311,0	400,9	393,6	464,0	473,0	495,0	521,0	491,5
Asúcar	176,9	176,9	172,5	194,1	191,6	181,7	127,3	175,1	171,2	174,8	198,3	191,5	187,7	135,0
Calzado (general)	65,4	72,9	84,4	87,8	82,4	82,6	75,7	65,0	69,6	83,4	85,0	84,0	78,5	73,6
a) para hombres	58,8	67,4	75,8	69,0	70,7	73,9	68,7	55,6	64,4	75,0	68,8	72,7	69,5	64,6
b) para mujeres	85,3	97,7	115,3	136,5	117,3	126,2	108,4	97,7	99,1	115,0	133,8	115,9	117,3	118,8
c) para niños	65,4	66,0	72,6	75,4	81,1	69,2	64,3	60,6	66,3	72,3	70,3	84,9	69,7	64,7
Cartrón	139,1	142,7	137,8	173,1	148,6	138,7	177,3	157,1	145,2	140,2	144,0	136,1	129,2	164,0
Cemento	306,2	286,6	323,0	294,1	304,3	334,4	354,4	344,2	290,2	322,9	383,5	304,0	355,9	312,2
Cervezas	139,7	153,8	175,2	166,9	178,0	141,0	164,7	209,7	160,0	176,7	169,3	191,3	168,6	167,4
Cuero	154,3	169,7	172,7	176,8	227,8	205,9	174,0	153,2	205,2	246,0	202,4	275,6	245,7	161,5
Fósforos	101,8	110,9	140,0	137,5	128,4	133,9	140,0	123,6	114,6	145,5	143,2	137,9	137,3	153,5
Paño bruto	161,3	168,3	172,5	180,6	148,3	256,3	144,1	146,0	164,3	178,0	201,1	201,2	175,9	193,5
Lana para tejer	289,0	229,5	265,2	243,6	272,6	281,1	246,5	149,6	253,6	267,8	271,5	260,7	234,3	214,1
Paños	207,4	202,9	246,7	256,2	299,7	300,9	303,0	161,1	239,6	261,3	262,1	299,1	286,1	270,5
Papel general	407,1	387,5	482,6	316,5	499,5	335,6	542,8	495,5	442,7	501,2	504,9	538,3	519,2	816,8
a) para escribir e imprenta	496,7	453,2	632,0	627,1	834,5	880,2	633,3	658,8	617,9	727,6	710,5	810,6	780,1	766,9
b) para envolver	286,5	334,4	330,6	312,1	313,3	223,0	418,8	312,2	284,7	308,9	320,9	351,6	308,8	301,0
Productos de tabaco (general)	122,5	113,0	121,5	122,1	140,0	140,2	134,0	132,7	115,6	123,2	125,7	142,8	125,4	134,7
a) cigarrillos	116,3	130,5	115,8	91,8	132,8	116,3	117,8	118,4	140,0	121,6	118,0	147,1	112,7	125,2
b) cigarrillos	125,6	147,1	123,5	125,4	144,6	144,1	138,1	134,2	117,1	124,8	128,0	146,9	129,9	138,5
c) paquetes de tabaco	50,3	56,1	74,4	55,7	42,8	43,5	36,9	104,6	60,0	73,7	72,1	44,5	44,6	42,8
Vidrio (general)	124,4	81,8	132,7	90,2	210,4	168,1	197,4	134,6	102,2	130,4	109,6	186,7	169,7	180,0
a) vidrio blanco	117,6	131,8	304,6	149,1	373,3	171,6	199,4	184,0	150,5	258,8	271,2	273,7	250,3	281,2
b) vidrio semi-blanco	169,4	154,9	62,4	9,7	115,7	193,2	135,5	355,4	149,2	87,2	156,2	107,9	124,3	252,1
c) vidrio verde-oscuro	110,9	33,2	79,9	93,7	175,3	137,3	175,0	31,0	55,9	86,0	124,8	179,0	193,3	95,6
B. Luz y Fuerza (*)	201,1	203,9	227,1	218,4	255,4	245,0	240,0	201,6	203,9	227,1	218,4	255,4	245,0	240,0
Gas	191,8	191,8	219,9	219,9	262,6	248,7	248,2	173,7	202,4	219,9	219,9	262,6	248,7	248,2
Energía Eléctrica	201,1	204,0	227,6	218,5	254,9	244,7	238,5	202,7	204,0	227,6	218,5	254,9	244,7	239,4
Índice General A y B	159,6	158,4	175,8	176,8	193,9	189,2	175,8	172,9	165,6	178,4	184,2	196,1	183,5	174,9

INDICE DE LA PRODUCCION MINERA (1927-29=100) (Calculado por la Dirección General de Estadística)

MESES	1935	1936	1937	1938	1939	1940	1941
Enero	75,7	69,0	100,7	89,0	77,5	100,3	92,3
Febrero	78,9	69,9	103,3	85,6	80,6	99,6	102,3
Marzo	81,9	70,2	101,2	79,8	76,7	112,5	103,5
Abril	96,2	72,0	104,7	82,4	84,3	99,3	108,5
Mayo	71,5	63,7	127,2	89,4	81,2	112,3	109,5
Junio	71,0	69,3	103,0	88,5	81,8	92,1	110,2
Julio	37,9	69,0	85,8	79,5	78,4	73,1	99,0
Agosto	60,3	69,0	92,6	82,9	81,7	68,5	110,1
Septiembre	70,4	72,0	99,3	84,2	92,3	72,6	101,8
Octubre	61,2	73,4	99,2	98,4	98,6	90,0	111,1
Noviembre	61,6	86,2	94,7	100,0	99,8	87,6	116,6
Diciembre	64,8	86,4	91,7	90,7	112,4	89,4	
Promedio	70,9	72,2	100,3	87,1	87,1	91,7	

(*) Cifras provisionales.

B. INDUSTRIA MANUFACTURERA

La producción de las industrias fabriles sufrió en Noviembre un nuevo descenso. El índice general de producción bajó en 11,6 puntos, esto es, en 6,4% quedando en 168,4. Disminuyó en forma apreciable la producción de fósforos y azúcar (43% y 30%, respectivamente), la de lana para tejer bajó en 14%, la de calzado en 8%, y la de productos del tabaco en 4,4%. Comparado el índice general con el de Noviembre de 1940 acusa una ligera declinación de 0,9%. El índice general de ventas industriales también sufrió un descenso de 5,3%, el que obedeció a la disminución de las ventas de coke, alquitran, lana para tejer, paños, azúcar, calzado, cemento y papel. Con respecto a su nivel en Noviembre del año pasado se advierte un descenso de 8%.

Siguiendo en su tendencia estacional declinante, el índice de Luz y Fuerza bajó en 5 puntos; en comparación con el de Noviembre de 1940 presenta un alza de 9%.

(*) Los índices de Ventas de estos grupos son idénticos a los de producción.

INDICES DE PRODUCCION TEXTIL (1935-36 = 100)

FECHAS	Cáma- mo y yute	Tejido de punto	Tejido de seda	Paños	Lana tejer	Géne- ros de algodón	Índice general textil
1935 Promedio	85,2	100,2	68,4	95,7	87,1	85,3	94,0
1936	114,8	99,8	131,6	104,3	112,9	114,7	106,0
1937	131,4	106,6	195,0	95,6	118,6	104,7	121,7
1938	143,7	96,6	185,0	81,7	89,4	245,7	117,8
1939	134,3	113,9	156,2	81,1	70,8	237,5	119,7
1940	130,5	124,6	174,6	98,2	71,8	252,2	133,9
1940							
Noviembre	118,7	108,1	183,4	102,0	75,2	229,4	128,3
Diciembre	123,5	100,5	205,7	96,4	82,0	227,1	126,3
1941							
Enero	115,8	92,3	216,4	83,3	56,5	224,6	116,4
Febrero	110,2	108,5	143,5	104,5	80,4	235,9	128,3
Marzo	117,6	113,6	144,3	108,0	106,5	239,2	134,6
Abril	116,4	120,2	195,1	114,6	83,9	336,4	154,2
Mayo	87,5	119,3	196,8	105,2	92,3	274,9	139,9
Junio	92,3	117,0	186,9	108,1	88,3	267,0	139,3
Julio	246,4	113,4	172,6	111,9	95,5	309,1	144,2
Agosto	44,3	109,2	174,2	108,4	77,6	269,2	115,5
Septiembre	108,1	129,7	196,4	119,3	84,1	298,1	137,9
Octubre	107,0	132,1	184,8	119,8	86,7	248,3	144,4
Noviembre	110,8	114,6	166,4	120,6	76,1	281,6	145,8

C. MERCADO DEL TRABAJO

BOLSA DEL TRABAJO

El número de obreros inscritos en la Inspección General del Trabajo para solicitar

BOLSA DEL TRABAJO

(Datos de la Inspección General del Trabajo según «Estadística Chilena»)

MESES	Obreros que solicitan trabajo	Obreros contratados	Porcentaje de los contratados con respecto a los presentados
1940 Noviembre	5.606	1.632	29,1%
Diciembre	4.166	1.754	42,1%
1941 Enero	3.404	761	22,4%
Febrero	2.967	874	29,4%
Marzo	2.590	729	28,1%
Abril	1.307	459	34,9%
Mayo	2.012	444	22,1%
Junio	1.972	318	16,1%
Julio	2.001	262	13,1%
Agosto	2.165	243	11,2%
Septiembre	2.062	326	16,3%
Octubre	2.208	708	32,1%
Noviembre	1.832	383	20,9%

ocupación bajó en Noviembre a 1.832, de un total de 2.208, que eran los inscritos en Octubre. Se ocuparon en Noviembre 383 individuos, lo que representa un 20,9% de los solicitantes.

JORNALES

El índice de los jornales pagados en el país alcanzó en Noviembre a 376,1, superando en 29,8 puntos al de Octubre y en 64,3 al de Noviembre del año pasado.

El monto de los jornales pagados en Noviembre fué de 257,5 millones de pesos, con lo que el total pagado en los meses de Enero a Noviembre ha alcanzado a 2.618,8 millones de pesos. En los mismos meses de 1940 el monto de los jornales pagados sumó 2.215,3 millones y 1.828,3 en 1939.

INDICE DE LOS JORNALES PAGADOS EN EL PAIS

(1927-29 = 100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

MESES	1935	1936	1937	1938	1939	1940	1941
Enero	114,1	126,1	154,8	184,8	205,5	259,9	301,2
Febrero	117,4	143,2	165,1	191,4	207,4	261,9	296,1
Marzo	118,6	123,5	172,7	192,6	216,3	269,7	314,5
Abril	133,6	157,0	186,1	223,0	243,3	297,7	344,1
Mayo	134,6	157,0	185,0	214,8	227,5	301,4	336,3
Junio	133,4	146,9	182,0	180,8	261,3	285,8	345,9
Julio	120,4	141,3	182,1	201,0	239,4	266,9	320,9
Agosto	121,3	140,3	172,0	190,6	216,2	270,9	333,5
Septiembre	125,8	155,4	163,4	203,1	241,3	309,8	377,3
Octubre	129,4	146,0	188,1	197,0	251,5	288,4	346,3
Noviembre	127,1	161,9	191,3	206,7	262,4	311,8	376,1
Diciembre	147,0	168,9	197,9	211,2	278,0	336,6	
Prom. mens.	127,7	147,3	177,9	200,5	237,5	287,9	

ACTIVIDADES COMERCIALES

A. COMERCIO INTERIOR

COSTO DE LA VIDA

El índice general del costo de la vida en Santiago, interrumpiendo, por factores de carácter estacional, el continuado movimiento ascendente que había seguido de Enero a Octubre, bajó muy levemente en Noviembre. Con un guarismo de 262,0 fué inferior en 0,9 puntos al de Octubre, lo que equivale a un 0,3%. El descenso se produjo en los índices parciales de alimentación y de combustible y luz (baja del precio del carbón y leña); los demás índices permanecieron aproximadamente estacionarios.

Comparado el índice general del mes de Noviembre con el de igual mes del año pasado acusa un alza de 17%.

INDICE DEL COSTO DE LA VIDA EN SANTIAGO

(Marzo 1928 = 100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Alimen- tación	Habi- tación	Com- busti- ble y luz	Yer- buario	Varia- s	Índice General
1931 Promedio	103,9	118,1	94,5	96,9	122,9	107,1
1932	113,1	107,2	101,2	134,3	104,0	113,8
1933	147,4	108,4	135,2	181,5	126,1	161,4
1934	148,2	108,4	139,8	173,3	131,9	141,3
1935	155,0	120,6	136,4	160,7	122,6	144,4
1936	171,1	124,9	144,9	188,0	123,5	156,6
1937	204,8	135,3	162,4	198,0	131,0	176,4
1938	214,4	144,6	165,9	190,9	140,1	184,1
1939	210,4	157,7	162,6	199,9	146,1	186,6
1940	244,8	171,3	181,9	218,3	155,8	210,3
1940 Noviembre	261,1	175,0	189,6	213,2	165,6	223,7
Diciembre	244,4	173,0	191,1	235,2	165,3	213,3
1941 Enero	237,9	173,0	189,1	261,9	165,1	216,2
Febrero	242,9	175,0	190,1	261,3	165,7	225,0
Marzo	243,2	175,0	210,0	263,5	167,7	230,2
Abril	260,9	181,4	213,6	263,5	167,6	237,9
Mayo	272,2	187,9	232,2	263,5	167,6	237,9
Junio	272,2	187,9	232,2	271,8	168,2	243,9
Julio	288,3	187,9	226,9	283,4	168,2	247,9
Agosto	312,8	187,9	228,4	283,4	171,3	258,4
Septiembre	316,7	187,9	236,3	292,3	177,7	262,9
Octubre	315,4	187,9	219,8	292,3	177,7	262,9
Noviembre						

PRECIOS AL POR MAYOR

El índice general de los precios al por mayor, a consecuencia de nuevas alzas en los índices parciales de los productos industriales nacionales y de los productos importados, volvió a subir en Noviembre; alcanzó un guarismo de 627,6, superando en 9,4 puntos al de Octubre (1,5%) y en 157,9 al de Noviembre de 1940 (33,6%). El índice parcial de los productos agropecuarios, influenciado principalmente por el descenso estacional del precio de los animales de beneficio y de la carne, bajó ligeramente en Noviembre; también experimentó cierto descenso el de los productos mineros.

INDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR (1913=100)

Sin ajuste de cambio

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Prod. agropecuarios	Prod. mineros	Prod. industriales	Prod. importados	Índice general
1931 Promedio	134,4	101,4	189,2	193,3	152,2
1932 " "	203,0	112,4	245,6	396,3	230,3
1933 " "	271,8	128,8	328,8	730,5	345,9
1934 " "	274,5	136,3	330,4	704,1	347,5
1935 " "	303,4	180,3	349,6	591,7	344,0
1936 " "	366,6	196,1	401,8	605,7	379,6
1937 " "	468,1	230,9	489,4	688,9	454,5
1938 " "	438,9	201,0	472,5	673,8	432,1
1939 " "	402,6	212,1	431,6	696,3	420,7
1940 " "	481,8	214,7	473,4	757,8	464,1
1940 Noviembre	520,5	208,3	463,4	761,4	469,7
1940 Diciembre	508,1	209,7	463,5	763,3	466,1
1941 Enero	498,9	211,2	475,3	771,0	470,6
1941 Febrero	504,6	212,5	480,8	778,4	475,4
1941 Marzo	502,4	213,4	481,8	800,1	480,5
1941 Abril	511,1	217,3	487,3	834,5	492,2
1941 Mayo	547,0	218,9	489,0	854,4	506,2
1941 Junio	566,4	222,5	493,4	876,9	517,7
1941 Julio	584,9	222,5	496,9	913,0	530,2
1941 Agosto	608,7	222,5	500,9	983,2	553,8
1941 Septiembre	626,4	222,5	509,6	1.070,0	580,2
1941 Octubre	652,3	226,0	527,9	1.158,3	618,2
1941 Noviembre	650,6	224,7	547,3	1.222,2	627,6

FERROCARRILES

Con fecha 25 de Octubre de 1940, fué aprobado el decreto N.° 2.208, por el que se autorizó a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para introducir modificaciones en sus tarifas de pasajeros, equipaje y carga hasta por un mayor valor que no podrá exceder de 50% la tasa vigente al momento de la aprobación del decreto.

Esta autorización fué concedida considerando que era necesario proveer a la Empresa de los Ferrocarriles de nuevos recursos para hacer frente a su normal desarrollo, en vista de que, por el mayor costo que durante el año 1941 experimentaron los materiales, artículos, obra de mano, etc., que necesita la Empresa, se había producido un grave desequilibrio financiero que hacía prever un déficit de 100 millones de pesos para fines del año. La Empresa ha puesto en vigencia las nuevas tarifas a partir del 1.° de Enero de 1942. La Ley N.° 7.140, a que hacemos referencia más abajo, dispone que el alza de tarifas autorizada por el decreto N.° 2.208 no regirá para los pasajes de tercera clase y los artículos de primera necesidad ni combustibles, como la leña y el carbón.

Con fecha 20 de Diciembre de 1941 ha sido aprobada la Ley N.° 7.140, cuyo texto completo insertamos a continuación. Por medio de esta ley se proporciona a la Empresa un mayor capital con un aporte fiscal de 310 millones de pesos en obligaciones del Estado; se le conceden facilidades de descuento en el Banco Central de Chile por un total que no podrá exceder de 150 millones de pesos; y se la autoriza para contratar préstamos con la Caja de Crédito Hipotecario, con garantía de hipoteca sobre algunos hoteles de propiedad de la Empresa. Estos nuevos recursos y las demás disposiciones de la ley referida, han sido aprobados a fin de solucionar en forma definitiva la grave situación financiera por que viene atravesando la Empresa de los Ferrocarriles del Estado desde hace algunos años y que no ha podido ser subsanada con las medidas administrativas que se han adoptado hasta la fecha.

LEY NUM. 7.140

Financiamiento de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Por cuanto el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente:

PROYECTO DE LEY:

*Artículo 1.° La Empresa de los Ferrocarriles del Estado podrá efectuar los pagos correspondientes al precio de sus adquisiciones de carbón, ferromateriales y maderas, energía eléctrica, cemento, fierro y otros artículos en general o mercaderías, producidas o elaboradas en el país, con letras de cambio que, aceptadas por la Empresa, serán descontables en el Banco Central de Chile, bajo las siguientes condiciones:

a) El plazo del pago de estas letras no podrá exceder de ciento ochenta días;

b) Las letras deberán corresponder precisamente a operaciones comerciales de la naturaleza señalada en el inciso 1.°;

d) La tasa del descuento no podrá exceder del uno por ciento anual y no se cobrarán otras prestaciones; y

e) El monto total de los descuentos que el Banco Central deberá hacer con arreglo a esta disposición no podrá exceder de ciento cincuenta millones de pesos.

No regirán respecto a lo dispuesto en este artículo, las prohibiciones o limitaciones establecidas en la ley orgánica del Banco Central de Chile.

Artículo 2.° Facúltase al Presidente de la República para emitir obligaciones del Estado por la cantidad de trescientos diez millones de pesos (\$ 310.000.000), que ganarán el interés del siete por ciento y que tendrán una amortización del uno por ciento anuales. Estos bonos serán entregados a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado en calidad de aporte fiscal. El servicio de esas obligaciones lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, con cargo a sus propios recursos.

Diez millones de pesos (\$ 10.000.000) del monto total autorizado en el inciso precedente, será destinado a cubrir el actual déficit de la Empresa del Ferrocarril de Arica a La Paz.

Artículo 3.º La Empresa de los Ferrocarriles del Estado no podrá invertir la suma que obtenga de la venta de esos bonos o de las operaciones de crédito que efectúe con garantía de ellos, sin la previa autorización del Presidente de la República, pronunciada por decreto del Ministerio de Fomento, refrendado por el Ministerio de Hacienda.

Toda operación que importe la enajenación o la entrega de esos bonos en garantía, deberá ser también sometida a la aprobación del Presidente de la República, cuyo pronunciamiento se expedirá en la misma forma prevista en el inciso precedente.

Artículo 4.º La Empresa de los Ferrocarriles del Estado deberá efectuar sus gastos con arreglo a su presupuesto y no podrá exceder los ítem respectivos, salvo los gastos imposterables autorizados por el Director General y requeridos por el servicio, debiendo dar cuenta al Presidente de la República y señalar los recursos con que deben cubrirse.

El Presidente de la República no podrá prestar su aprobación al presupuesto ni a las suplementaciones a que hubiere lugar en cuanto aquél o éstas no aparezcan debidamente financiadas.

Si de acuerdo con lo determinado en el inciso anterior, el Presidente de la República observare el presupuesto, regirá lo establecido en el artículo 23 de la ley de Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Artículo 5.º Substitúyense los incisos 3.º y 4.º del artículo 22 del decreto con fuerza de ley N.º 167, de 27 de Mayo de 1931, por los siguientes:

«Su presupuesto será independiente del presupuesto general de la Nación. Las tarifas se calcularán y aprobarán sobre la base de que la Empresa pueda hacer todos sus gastos ordinarios y extraordinarios con sus propias entradas, para lo cual la Dirección propondrá al Gobierno los aumentos que sean necesarios, entendiéndose que si no hay resolución gubernativa dentro de los treinta días de recibida la petición, se considerará automáticamente aprobada el alza propuesta y entrará en vigencia quince días después.

Dentro de este plazo la Empresa deberá hacer las publicaciones necesarias para poner en conocimiento del público el alza fijada.

El Gobierno podrá establecer tarifas protectoras para ciertos artículos o para regiones determinadas, pero la menor entrada que estas tarifas signifiquen para la Empresa, deberá serle reembolsada por el Fisco, o bien, compensada con la liberación del pago de los derechos aduaneros por igual cantidad».

Sin perjuicio de las facultades que este artículo otorga a la Dirección de los Ferrocarriles del Estado, la actual alza de tarifas, autorizada por decreto N.º 2.208, de 25 de Octubre del año en curso, no regirá para los pasajes de tercera clase y los artículos de primera necesidad ni combustibles como la leña y el carbón.

Artículo 6.º A partir desde la fecha de la publicación de la presente ley, rebájase a un dos por ciento la retribución que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado debe entregar al Fisco en conformidad al artículo 33 del decreto con fuerza de ley número 167, de 27 de Mayo de 1931.

Los recursos que obtenga el Fisco con motivo de esta retribución, se destinarán preferentemente al pago de lo que el Fisco adeudare a la Empresa al término de cada ejercicio.

Artículo 7.º Agrégase al artículo 33 del decreto con fuerza de ley número 167, de 27 de Mayo de 1931, los siguientes incisos:

«Fijase en \$ 4.302.100.000, el valor de los bienes de la Empresa, de acuerdo con el informe presentado por la Comisión revaluadora de sus bienes, nombrada por Decreto Supremo N.º 27, de 10 de Enero de 1940.

Este valor se modificará anualmente considerando las nuevas adquisiciones que haga la Empresa en cada ejercicio, ya sea con sus fondos propios o con aportes del Fisco que aumenten su activo; y cada tres años por un reavalúo general que necesariamente se practicará al expirar ese plazo.

A contar desde el 1.º de Enero de 1942, la Empresa deberá efectuar los castigos necesarios sobre los bienes sujetos a depreciación a fin de conservar su capital, para lo cual consultará las sumas necesarias en su Presupuesto de Gastos, no pudiendo ser inferior al dos por ciento en el año 1942; de dos y medio por ciento en 1943 y de tres por ciento en los años siguientes».

Artículo 8.º La Empresa de los Ferrocarriles del Estado estará afecta a los derechos, beneficios y obligaciones que las leyes números 3.896, de 28 de Noviembre de 1922 y 5.069, de 26 de Febrero de 1932 sobre Almacenes Generales de Depósitos, consagran respecto a los establecimientos destinados a recibir y guardar productos o mercaderías.

Para los fines de dichas leyes, la Empresa utilizará las bodegas de las Estaciones de toda la red, las que especialmente construya y las bodegas de su servicio marítimo.

Artículo 9.º Autorízase a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para contratar préstamos con la Caja de Crédito Hipotecario, con garantía de hipoteca sobre los Hoteles de Peñuelas, Pucón y Puerto Varas, previa autorización del Presidente de la República, en cada caso.

Igual autorización se concede a la Empresa del Ferrocarril Transandino con respecto del Hotel Portillo.

Artículo 10. La Empresa de los Ferrocarriles del Estado no estará afecta a ningún gravamen, aporte o contribución fiscal o municipal, con excepción del señalado en el artículo 6.º de esta ley y de los derechos de aduana.

Artículo 11. Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el «Diario Oficial».

Artículo transitorio. Condónase el total de los valores que, a la fecha de la publicación de la presente ley, adeude la Empresa de los Ferrocarriles del Estado al Fisco, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 del decreto con fuerza de ley número 167, de 27 de Mayo de 1931.

Decláranse totalmente cancelados, asimismo, los valores que, a su vez adeude el Fisco a la Empresa por pasajes y fletes proporcionados hasta la fecha de la publicación de esta ley».

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévase a efecto como ley de la República.

Santiago, a veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—Dr. JERONIMO MENDEZ A.—ROLANDO MERINO REYES.—GMO. DEL PEDREGAL.

B. COMERCIO EXTERIOR

El movimiento total del comercio exterior que alcanzó en Noviembre a 125,7 millones de pesos oro, fué inferior en 3,7 millones al de Octubre y superó en 40,2 millones de pesos al de Noviembre del año pasado.

Las exportaciones declinaron en 2,1 millones de pesos oro, alcanzando en total a 76 millones de pesos. La baja principal se produjo en las exportaciones de productos de la minería (especialmente cobre); las de productos de la agricultura se mantuvieron aproximadamente en su nivel del mes anterior y las de productos de las industrias alimenticias, debido a una mayor salida de carnes, subieron en forma apreciable.

Las importaciones también declinaron en forma leve; de un total de 51,3 millones de pesos oro registrado en Octubre, bajaron a 49,7 millones en Noviembre. El descenso se produjo en los grupos de productos de la minería, de las industrias textiles, metalúrgicas, de materiales y útiles para el transporte y de manufacturas diversas. Un aumento importante se observa en las internaciones de productos de la agricultura como cereales, té y materias primas oleaginosas.

En los meses de Enero a Noviembre las exportaciones han alcanzado un valor de 711,9

millones de pesos oro y las importaciones 463,1 millones, siendo el saldo estadístico de la balanza comercial de 248,8 millones de pesos oro. En iguales meses de 1940 las exportaciones alcanzaron a 624,9 millones de pesos oro y las importaciones a 448,9 millones, con lo que el saldo estadístico de la balanza comercial fué de 176 millones.

COMERCIO EXTERIOR

(Sin numerario y metales preciosos, en mill. de pesos oro)
(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	EXPORTACIONES			IMPORTACIONES		
	Valor en mill. de \$ oro	Indice gen. del vol. físico	Indice gen. de valores	Valor en mill. de \$ oro	Indice gen. del vol. físico	Indice gen. de valores
	1927-29 = 100	1927-29 = 100	1927-29 = 100	1927-29 = 100	1927-29 = 100	1927-29 = 100
1931 Prom. ms.	68,6	64	42	59,1	59	55
1932 *	23,5	32	14	17,8	25	17
1933 *	27,6	44	17	15,1	30	14
1934 *	38,3	71	25	17,8	39	17
1935 *	38,7	70	25	24,5	57	23
1936 *	45,7	72	28	28,9	63	27
1937 *	77,7	99	47	35,7	62	33
1938 *	56,2	89	34	41,8	70	39
1939 *	55,0	82	34	34,2	65	32
1940 *	56,6	85	35	42,2	72	39
1940						
Noviembre ..	41,0	62	25	44,5	72	41
Diciembre ..	54,6	93	33	57,0	114	53
1941						
Enero	56,3	87	30	35,3	56	33
Febrero	48,7	47	34	32,8	53	30
Marzo	46,4	72	28	38,1	57	35
Abril	70,1	103	45	43,5	71	40
Mayo	68,0	100	42	36,4	57	34
Junio	53,9	82	33	42,2	67	39
Julio	62,3	89	38	46,6	71	43
Agosto	90,8	129	55	40,1	60	37
Septiembre ..	61,3	94	37	47,1	73	44
Octubre	78,1	114	48	51,3	64	48
Noviembre ..	76,0	107	46	49,7	66	46

ACTIVIDADES AGROPECUARIAS

A. AGRICULTURA

CEREALES

El precio del TRIGO en Chicago experimentó un alza en Diciembre, especialmente entre el 8 y el 12, esto es, inmediatamente después de comenzada la guerra entre Estados Unidos y el Japón; posteriormente se produjo una declinación que duró aproximadamente hasta el 20; en seguida hubo un alza hasta fines de mes. En general el mercado en Estados Unidos se mantuvo a la expectativa de informaciones concretas sobre la legislación de control de precios en estudio y asimismo se vió influenciado por las diversas fases de las operaciones bélicas en el Extremo Oriente. Los precios durante Diciembre, alcanzaron cotizaciones no registradas desde 1937. En Winnipeg, los precios también experimentaron una pequeña alza momentánea al producirse la guerra entre Estados Unidos y el Japón, pero declinaron después manteniéndose, sin embargo, en un nivel superior al del mes de Noviembre. El mercado del trigo en Canadá ha estado poco activo, pues los grandes excedentes y la fijación de precios máximos han hecho disminuir

las operaciones de importancia. En Buenos Aires, el precio del trigo se mantuvo sin variación en el precio oficial de 6,75 pesos moneda nacional argentina los 100 kilogramos. En vista de que la Junta Reguladora de Granos de Argentina tiene un considerable excedente de trigo de la cosecha pasada, y cuya colocación se considera indispensable asegurar por razones de conservación y necesidades de almacenamiento del trigo nuevo, se ha decretado que los molinos del país podrán utilizar hasta el 30 de Noviembre de 1942, sólo trigo de la cosecha 1940-41, que podrá únicamente ser adquirido a la Junta Reguladora de Granos, quedando prohibido moler grano de la cosecha nueva, aun de producción propia.

TRIGO		
Chicago	Winnipeg	Buenos Aires
Dólares amer. por bushel	Nac. arg. por qq. méf.	

31 de Diciembre de 1940...	0,87%	0,74	6,75
30 de Noviembre de 1941...	1,14	0,74%	6,75
15 de Diciembre de 1941...	1,24%	0,74%	6,75
31 de Diciembre de 1941...	1,26%	0,74%	6,75

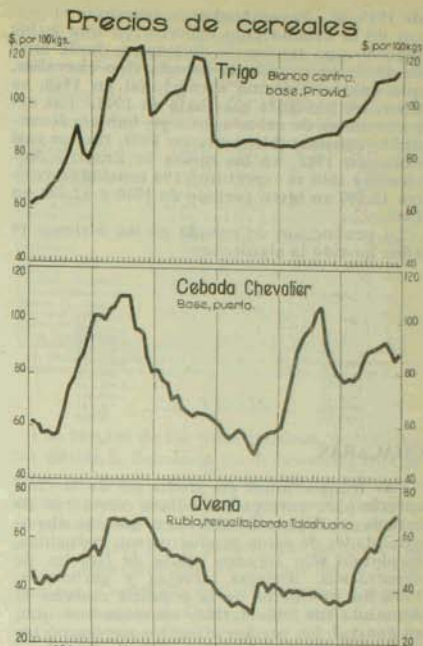
El precio del trigo en nuestro MERCADO INTERNO siguió durante el año 1941 una constante tendencia ascendente. Los precios de este cereal, que a comienzos de Enero eran

inferiores a los fijados oficialmente, comenzaron a reaccionar desde mediados de ese mes al aumentar el interés de la demanda por el temor de una escasez en los abastecimientos ante las informaciones desfavorables respecto del resultado de la cosecha. En general, el mercado de este cereal se caracterizó durante todo el año por una demanda más bien activa y oferta limitada. En los últimos meses del año, las operaciones fueron reducidas debido a que las disponibilidades de trigo viejo eran escasas. El precio del trigo para el año 1942, que de acuerdo con lo anotado en nuestro boletín N.º 165 fué fijado en primer término en un mínimo de \$ 110 los cien kilogramos de trigo blanco, base Santiago, fué alzado posteriormente después de estudiar las peticiones formuladas por las Sociedades Agrícolas al Gobierno, en las que se hacía presente que las cotizaciones fijadas no estaban de acuerdo con los aumentos de los costos de producción y las alzas de las tarifas de transporte ferroviario. El Consejo de la Junta de Exportación Agrícola acordó establecer en definitiva el precio mínimo oficial para el trigo de la cosecha de 1942 en la suma de \$ 118 los cien kilogramos de trigo blanco a granel, base Mapocho. Los precios serán aumentados para los trigos libres, en \$ 1,20 mensuales por los 100 kilogramos, a partir del 1.º de Abril hasta el 30 de Octubre; y en sólo \$ 0,60 mensual para los trigos depositados o a fijar precio, que estén por cuenta de productores en bodegas de compradores o molineros, siendo en este último caso los gastos de bodegaje y conservación del trigo de cuenta del depositario.

La cosecha de trigo en el año 1940-41, que alcanzó a 7.784.103 quintales, fué inferior en 812.830 quintales a la del año 1939-40 y en 1.880.405 quintales a la de 1938-39, año en que se recolectó la mayor cosecha de trigo registrada hasta la fecha. El Ministerio de Agricultura, tomando en cuenta el cálculo de la Dirección General de Estadística sobre la extensión sembrada con trigo en 1941, (730 mil hectáreas aproximadamente), ha calculado, a su vez, de acuerdo con los primeros informes de sus agrónomos provinciales sobre el estado de las sementeras en Diciembre, la posible cosecha de trigo para 1941-42. Este primer cálculo estima la cosecha en 7.483.451 quintales, cifra inferior a la ya baja alcanzada en el año 1940-41.

El precio de la AVENA en Chicago experimentó una reacción favorable en Diciembre, subiendo las cotizaciones a niveles superiores a los registrados desde 1935. En Winnipeg también se produjo un alza en el precio de este cereal; en Buenos Aires las cotizaciones se mantuvieron estables en 5,20 pesos moneda nacional argentina por los 100 kilogramos.

		A V E N A		
		Chicago	Winnipeg	Buenos Aires
		Dólares amer.	por bushel	Nac. arg. por qq. métr.
31 de Diciembre	de 1940	0,37½	0,34½	3,65
30 de Noviembre	de 1941	0,48½	0,44½	5,20
15 de Diciembre	de 1941	0,51½	0,47	5,20
31 de Diciembre	de 1941	0,55½	0,48½	5,20



Los precios de la avena en el MERCADO INTERNO, que se mantuvieron bajos en los años 1939 y 1940, como puede observarse en el gráfico que insertamos, experimentaron una marcada reacción de alza en 1941. Los precios subieron debido a que la oferta del producto, a consecuencia de la deficiente cosecha, fué reducida y contrarrestó el efecto bajista que podría haber tenido la escasa demanda para la exportación. Las exportaciones de avena en los meses de Enero a Noviembre de 1941 alcanzaron a 20.619 toneladas, contra 31.647 toneladas exportadas en igual período de 1940 y 47.545 en 1939. La cosecha de avena, como puede apreciarse por las cifras dadas a continuación, ha sido la más baja de los últimos diez años.

Años	Cosecha de avena, qq.
1931-32	714.560
1932-33	1.028.052
1933-34	1.143.920
1934-35	685.537
1935-36	985.382
1936-37	1.060.514
1937-38	1.204.080
1938-39	1.527.024
1939-40	840.845
1940-41	1.663.372

El MERCADO INTERNO de la cebada, como el de la avena, se caracterizó en 1941 por una oferta reducida consiguiente a una cosecha poco abundante aunque algo mayor que la

de 1939-40. Favorablemente reaccionó el precio de la cebada tipo exportación que había seguido una tendencia declinante desde fines de 1937; en cambio la cebada tipo chevalier, que subió en forma excepcional en 1940, se mantuvo bastante más baja en 1941. Las exportaciones de cebada, que ya habían disminuido considerablemente en 1940, fueron casi nulas en 1941; en los meses de Enero a Noviembre sólo se exportaron 194 toneladas, contra 15.507 en igual período de 1940 y 42.603 en 1939.

La producción de cebada en los últimos 10 años ha sido la siguiente:

Años	Cosecha de cebada qts.
1931-32	674.272
1932-33	1.441.895
1933-34	1.463.753
1934-35	325.089
1935-36	1.058.905
1936-37	966.133
1937-38	1.631.133
1938-39	1.080.423
1939-40	731.747
1940-41	730.093

CHACARAS

Las transacciones en productos de la chacarería para entrega inmediata carecieron de interés en Diciembre debido a que las disponibilidades de estos productos son reducidas, quedando sólo algunos saldos de frejoles de exportación, lentejas, arvejas y garbanzos. Para los productos de la próxima cosecha la demanda fué más activa, observándose que, en general, los precios ofrecidos superaron los registrados en igual período del año 1940.

Los precios medios de los productos de la chacarería, como puede observarse en el cuadro a continuación, se caracterizaron en 1941 por la marcada alza de ciertos productos de consumo interno (frejoles burritos, maíz, papas) y el descenso de ciertos productos de exportación (lentejas, frejoles arroz, arvejas).

PRECIOS DE ALGUNOS PRODUCTOS DE LA CHACARERÍA

(En pesos por 100 kilogramos)

	Arvejas		Frejoles		Garbanzos grandes	Lentejas 6 ta/m.	Maíz amarillo	Papas amarillas de 1.º
	Petit pois verdes	Burritos	Burritos	Arroz				
Prom. 1935	58.-	70.-	83.-	145.-	193.-	39.-	30.-	
" 1936	70.-	129.-	92.-	188.-	242.-	65.-	47.-	
" 1937	97.-	187.-	151.-	233.-	217.-	74.-	43.-	
" 1938	100.-	160.-	106.-	316.-	171.-	77.-	38.-	
" 1939	140.-	141.-	165.-	194.-	238.-	77.-	37.-	
" 1940	174.-	155.-	189.-	182.-	208.-	70.-	58.-	
" 1941	168.-	269.-	145.-	203.-	163.-	85.-	69.-	

El mercado de los productos de la chacarería, se caracterizó también en 1941 por una oferta más bien limitada, debido a que la cosecha de estos productos fué, en general, deficiente.

El movimiento de las exportaciones en el período de Enero a Noviembre, comparado con el de los mismos meses de 1940, acusa aumentos en los embarques de lentejas, garbanzos y arvejas (muy leve este último) y descenso en los frejoles. Las exportaciones de FREJOLES, que alcanzaron de Enero a No-

Precios de prod. de chacarería



viembre de 1940 a 33.988 toneladas, bajaron en el mismo período de 1941 a 26.839 toneladas. El descenso obedeció a la disminución de lo exportado a Gran Bretaña, que no alcanzó a quedar compensado por las compras efectuadas por Alemania, Cuba, Estados Unidos y Suiza. Las exportaciones de LENTEJAS subieron en este mismo período de 14.688 toneladas a 22.153 toneladas, siendo el principal comprador de este producto en 1941 Estados Unidos, que adquirió más de 12 mil toneladas; también se hicieron embarques de cierta importancia a Alemania y Argentina y otros de menor consideración a varios países latinoamericanos (Bolivia, Brasil, Colombia, Panamá, Perú, Uruguay). Las exportaciones de ARVEJAS, que se hicieron principalmente a la Argentina y Estados Unidos, alcanzaron en total a 11.635 toneladas, contra 11.551 en los meses de Enero a Noviembre de 1940. Las exportaciones de GARBANZOS subieron de 1.922 toneladas a 2.903; Brasil, Cuba y Puerto Rico fueron los principales países compradores de este producto en 1941.

ESTADÍSTICA DE EXPORTACION Y PRECIOS

Los cuadros que figuran a continuación se refieren a la estadística de precios y exportación de productos del país.

La Junta de Exportación Agrícola y la Comisión de Cambios Internacionales han comunicado a los interesados, con fecha 28 de Diciembre, que no se otorgarán permisos de exportar HASTA LA PROXIMA COSECHA los siguientes artículos:

arroz	frejoles	frutillas
cebollas		azufrados
papas		araucanos
queso		bayos
trigo		amarillos
harina		caballeros
maíz		coscorrones
afrecho		burritos
afrechillo	sémola	

y verduras hasta segunda orden.

Queda permitida la exportación de leche condensada, frutas y verduras conservadas en envases de hojalata, sólo para aquellos países que se comprometan a devolver una determinada cantidad de material estañado utilizado en tales exportaciones.

También se prohíbe la exportación de animales en pie, excepto los reproductores.

PRECIOS DE PRODUCTOS DEL PAÍS

(En pesos m/l.)

(Según Estadística del Banco Central)

PRODUCTOS	BASE	1941			
		Dic. 31	Nov. 30	Dic. 15	Dic. 31
Trigo					
Blanco, centro, corriente.	100 Kls. s. saco Prov.	90,10	111,—	110,—	118,—
Avena					
Rubia revuelta.	100 Kls. c. saco, b. Talcahuano	36,—	68,—	67,—	71,—
Stormking 1.*	100 Kls. c. saco en Tal.	49,—	81,—	80,—	86,—
Cebada					
Del país, tipo exportación	100 Kls. c. saco en pt.	44,—	72,—	70,—	81,—
Chevalier	" " " "	79,—	86,—	85,—	92,—
Maíz					
Amarillo	100 Kls. c. saco, bodega Santiago	74,—	101,—	109,—	113,—
Colorado	100 Kls. " " "	72,—	99,—	107,—	113,—
Frejoles					
Coscorrones	100 Kls. c. saco, pt.	191,—	314,—	327,—	321,—
Caballeros	" " "	173,—	285,—	290,—	280,—
Triguinos	" " "	182,—	139,—	136,—	142,—
Pallares	" " "	198,—	260,—	270,—	260,—
Milagros	" " "	173,—	140,—	140,—	140,—
Red Kidney	" " "	206,—	430,—	393,—	340,—
Rex Mexican	" " "	118,—	233,—	212,—	207,—
Araucanos reg.	" " "	121,—	243,—	257,—	252,—
Frutillas	" " "	141,—	277,—	270,—	270,—
Aroz	" " "	185,—	141,—	140,—	140,—
Bayos reg.	" " "	135,—	259,—	267,—	262,—
Burritos claros	" " carro Ala.	186,—	329,—	337,—	337,—
Arroz					
Nac. c. cáscara	100 Kls. c. saco Ala.	89,—	105,—	100,—	100,—
Lentejas					
Clase corriente	100 Kls. c. saco, pt.	160,—	171,—	173,—	180,—
Garbanzos					
Grandes	100 Kls. c. saco, pt.	162,—	237,—	245,—	245,—
Regulares	" " "	124,—	198,—	208,—	210,—
Avejas					
Petit pois, verdes	100 Kls. c. saco b. Corral, Lebu o Talcah.	187,—	173,—	173,—	170,—
Blancas "Grano de oro"	100 Kls. " "	146,—	118,—	115,—	138,—
Papas					
Amarillas 1.* clase	100 Kls. s. b. Hgo.	50,—	*133,—	*106,—	*98,—

EXPORTACION DE PRODUCTOS DEL PAÍS

(En toneladas)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

PRODUCTOS	Enero Novbre. 1939	Enero Novbre. 1940	Enero Novbre. 1941	Novbre. 1940	Novbre. 1941
Lana de oveja	11.614,8	10.505,7	11.370,1	600,8	123,9
Cueros sin curtir	4.953,2	3.002,5	3.291,1	174,7	167,9
Carnes (1)	10.648,8	12.338,5	5.808,9	47,6	5.644,1
Cera de abejas	208,8	192,1	201,4	4,0	8,0
Miel de abejas	313,1	259,1	211,7	0,7	0,2
Avena	47.544,9	31.647,7	20.619,6	380,9	991,4
Cebada común	42.603,3	15.307,8	19,6	78,5	—
Cebada maltada	8.851,4	10.914,2	10.728,4	833,8	1.181,7
Trigo	35,7	59,5	19.978,3	—	31,4
Frejoles	21.935,8	33.988,1	36.839,6	2.733,7	4.473,5
Garbanzos	1.730,2	1.922,0	2.901,3	445,0	59,7
Guisantes (2)	7.251,6	11.551,4	11.634,4	1.244,5	1.106,7
Lentejas	21.705,9	14.688,9	22.133,2	473,4	1.720,4
Cebollas	9.919,4	497,0	980,7	1,2	1,5
Descarozados	826,3	582,8	374,1	13,9	6,2
Nueces	2.465,2	1.612,4	1.913,2	210,1	128,4
Afrecho y afrechillo(3)	18.373,3	11.31,7	8.455,1	215,3	247,0
Harina de trigo	113,5	161,4	417,5	0,9	1,4
Vinos (cheolivos)	96.147,6	11.644,7	14.329,3	1.593,8	2.690,1

(1) Frescas y congeladas. (2) Arvejas secas. (3) Desde Septiembre 1937 comprende el afrecho y afrechillo de algodón, cáñamo, soya, trigo y otros.

B. VINOS

Los precios de los vinos burdeos, únicos por los cuales la demanda ha demostrado interés en el segundo semestre de 1941, volvieron a experimentar una pequeña alza en Diciembre; en cambio, los vinos semillón y país sufrieron nuevas bajas. En el gráfico que adjuntamos puede observarse que los precios de los vinos burdeos y semillón que de costumbre siguen una tendencia paralela, se han apartado en 1941. Los vinos tipos burdeos, después de la baja estacional que se produjo en los primeros meses del año al comenzar las transacciones sobre el producto de la nueva cosecha, siguieron una casi constante tendencia de alza a partir de Abril hasta fines de año. Los vinos semillón, por el contrario, que también experimentaron una reacción favorable de Abril a Julio, siguieron a partir de Agosto una curva descendente, notándose durante todo este período muy poco interés de parte de los compradores por adquirir estos tipos de vinos.

PRECIOS DE VINOS

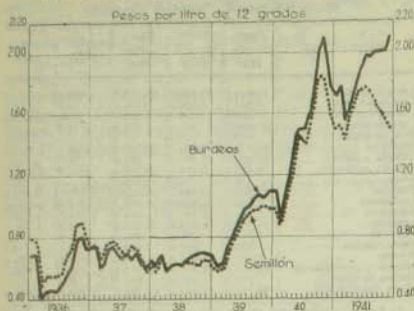
(Pesos por litro de 12 grados, puesto estación)

(Según estadística del Banco Central)

TIPOS	1941			
	Dic. 31	Nov. 30	Dic. 15	Dic. 31
San Javier				
Burdeos	1,75	1,95	2,00	1,966
Semillón	1,51	1,30	1,45	1,43
País	1,65	1,43	1,45	1,40
Talca				
Burdeos	1,75	2,00	2,03	2,05
Semillón	1,55	1,35	1,475	1,50
Lontué				
Burdeos	1,75	2,00	2,10	2,03
Semillón	1,55	1,35	1,50	1,45
Sauvignon	—	—	1,50	1,50
Santiago				
Burdeos	2,00	2,15	2,15	2,20
Semillón	1,75	1,75	1,75	1,60

* Nueva cosecha.

Precios de vinos, Lontué



C. GANADERIA

De acuerdo con los informes de los agrónomos provinciales del Ministerio de Agricultura, el estado de la ganadería durante Noviembre fué bueno en todo el país.

Los precios de buyes y novillos experimentaron una ligera baja en Santiago; el precio de las vacas subió ligeramente.

PRECIOS DEL GANADO EN SANTIAGO
(en pesos por kilo vivo)
(Datos de la Dirección General de Estadística)

MESES	Bueyes 700 kilos	Novillos 500 kilos	Vacas 450 kilos
1940 Noviembre.....	2.52	2.81	2.56
Diciembre.....	2.52	2.71	2.44
1941 Enero.....	2.41	2.63	2.44
Febrero.....	2.29	2.695	2.44
Marzo.....	2.295	2.60	2.385
Abril.....	2.235	2.615	2.33
Mayo.....	2.25	2.63	2.34
Junio.....	2.44	2.715	2.53
Julio.....	2.585	2.95	2.62
Agosto.....	2.96	3.40	2.95
Septiembre.....	3.51	3.70	3.46
Octubre.....	3.43	3.73	3.185
Noviembre.....	3.34	3.69	3.20

MOVIMIENTO DE FERIAS EN EL PAIS
Animales rematados
(Datos de la Dirección General de Estadística)

MESES	Bueyes y toros	Novillos	Vacas	Ovejunos	Porcinos
1940 Octubre.....	9.615	19.659	11.691	42.404	8.096
Noviembre.....	8.517	21.624	13.294	50.379	7.314
Diciembre.....	9.062	18.838	15.010	59.764	7.303
1941 Enero.....	10.651	18.442	15.142	63.511	7.818
Febrero.....	7.540	13.866	12.897	49.944	7.361
Marzo.....	10.559	17.220	13.263	58.787	12.212
Abril.....	10.629	17.934	16.657	48.718	15.526
Mayo.....	10.536	15.113	17.111	49.246	21.316
Junio.....	9.559	13.056	13.824	36.216	22.403
Julio.....	10.215	14.314	12.584	32.594	20.055
Agosto.....	12.088	13.670	10.551	27.833	17.388
Septiembre.....	10.396	15.483	9.466	39.644	14.176

D. LANA

Una nueva alza experimentó en Diciembre la lana de buena calidad en nuestro MERCADO INTERNO, llegando, con un valor medio de 627 pesos los 46 kilogramos de lana enfar-

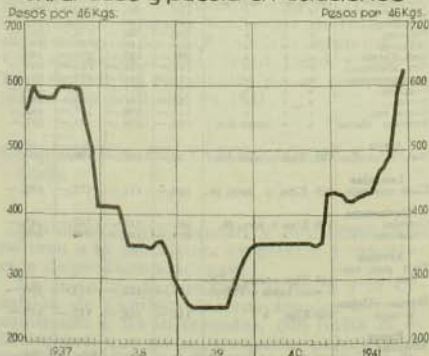
dada, puesta en estaciones, a superar las más altas cotizaciones registradas desde 1937. Las cotizaciones de la lana, que en 1940 se mantuvieron bastante estacionarias, experimentando sólo un alza a fines del año, siguieron, en cambio, durante casi todo el año 1941 una marcada tendencia ascendente que se acentuó a partir de Octubre. El gran interés que los fabricantes de paños nacionales han demostrado por adquirir el producto de buena calidad de la nueva esquila, ha contribuido, principalmente, al alza anotada.

Las exportaciones de lanas realizadas en los meses de Enero a Noviembre de 1941 fueron superiores a las de igual período de 1940; se exportaron 11.570 toneladas contra 10.505 en 1940 y 11.615 en 1939. El grueso de las exportaciones, como de costumbre, ha ido a Gran Bretaña (lo exportado a ese país ha sido, sin embargo, ligeramente menor que en 1940), siguiendo en importancia las adquisiciones del Japón y por último las de los Estados Unidos que fueron también algo más bajas que las de 1940.

PRECIOS DE LA LANA

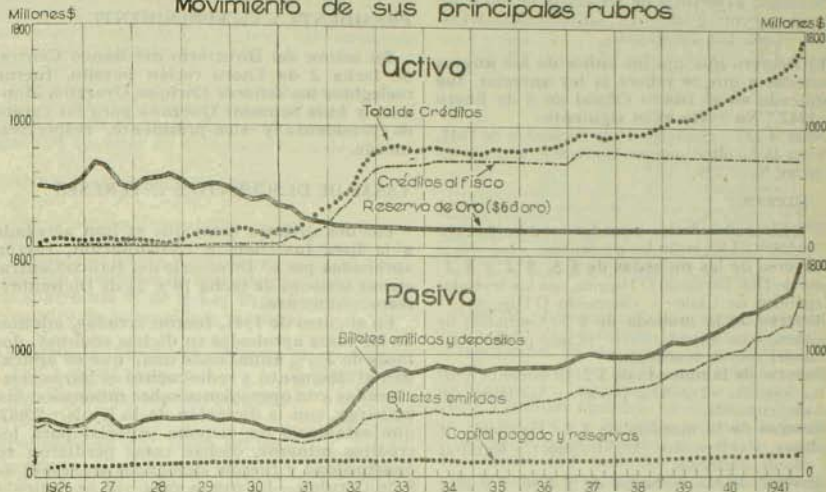
(Según estadística del Banco Central)

MESES	Lana en el país enfar- dada, pue- sta en estaciones (en pesos por 46 kls.)	Nueva York Wool Tops (en dolares americanos por libra)
1940 Noviembre.....	355,—	Día 26 1.161
Diciembre.....	435,—	" 31 1.143
1941 Enero.....	435,—	" 30 1.242
Febrero.....	430,—	" 27 1.29
Marzo.....	420,—	" 28 1.26
Abril.....	420,—	" 30 1.26
Mayo.....	427,—	" 31 1.277
Junio.....	430,—	" 30 1.241
Julio.....	435,—	" 31 1.235
Agosto.....	465,—	" 30 1.282
Septiembre.....	475,—	" 30 1.304
Octubre.....	495,—	" 29 1.292
Noviembre.....	596,—	" 29 1.286
Diciembre.....	627,—	

Precios de la lana en el país
enfadada y puesta en estaciones

ACTIVIDADES BANCARIAS

Banco Central de Chile Movimiento de sus principales rubros



A. BANCO CENTRAL DE CHILE

LEY N.º 7.139 Y SU REGLAMENTO

Damos a continuación el texto de la Ley N.º 7.139, publicada en el Diario Oficial de 19 de Diciembre recién pasado, que modifica la Ley 5.146 sobre acuñación de monedas divisionarias, y que autoriza la acuñación de nuevas monedas de cuproníquel y de cobre.

La ley modificada N.º 5.146,—Diario Oficial de 25 de Marzo de 1933—se publicó en nuestra Memoria de 1933 (pág. 148) junto con las demás leyes y decretos dictados desde 1925, referente a esta materia.

Artículo 1.º Sustitúyense los artículos 1.º, 2.º y 3.º de la ley número 5.146, de 24 de Marzo de 1933, por los siguientes:

«Artículo 1.º Habrá dos monedas de cuproníquel: de cinco pesos (\$ 5) y de dos pesos (\$ 2); y cuatro tipos de monedas de cobre: de un peso (\$ 1), de cincuenta centavos (\$ 0.50), de veinte centavos (\$ 0.20), y de diez centavos (\$ 0.10).

La aleación de las monedas de cinco y de dos pesos será de veinticinco por ciento de níquel y de setenta y cinco por ciento de cobre y de otros metales.

Las monedas de cobre tendrán una aleación de 95% como minimum de cobre, y el resto de otros metales.»

«Artículo 2.º El Presidente de la República fijará por una sola vez el peso, diámetro, tolerancia y demás características de las monedas a que se refiere la presente ley.

Toda modificación posterior, a excepción del cupón, deberá ser autorizada por ley».

«Artículo 3.º Nadie está obligado a recibir en pago y de una sola vez más de cien pesos en monedas de uno, dos y cinco pesos, ni más de diez pesos en monedas de diez, veinte y cincuenta centavos.

Las monedas cortadas o perforadas en forma que no sea visible la acuñación, perderán su carácter de moneda legal».

Artículo 2.º La Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas procederá a acuñar las monedas de cuproníquel y de cobre a que se refiere esta ley, a requerimiento del Banco Central de Chile.

Artículo 3.º Durante el plazo de diez años contados desde la fecha de la publicación de la presente ley, la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas ingresará el 10% de sus entradas en una cuenta de depósito; y esa suma será destinada con autorización del Presidente de la República, a adquisiciones de maquinarias para sus talleres y al mantenimiento de las instalaciones.

Artículo 4.º El Banco Central de Chile podrá anticipar a la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas hasta el cincuenta por ciento del valor nominal de las acuñaciones de monedas que le ordene.

Artículo 5.º Derógase la ley número 4.269, de 6 de Febrero de 1928.

Artículo 6.º Esta ley registrará desde su publicación en el «Diario Oficial».

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévase a efecto como ley de la República.

Santiago, a diecisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—Dr. GERONIMO MENDEZ.—GMO. DEL PEDREGAL.

El Decreto que fija los cuños de las nuevas monedas a que se refiere la ley anterior, fué publicado en el Diario Oficial de 8 de Enero de 1942. Su texto es el siguiente:

Núm. 4.237.—Santiago, 19 de Diciembre de 1941.—Vista la facultad que me confiere el artículo 2.º de la ley N.º 7.139,

DECRETO:

1.º Los cuños de las monedas establecidas por la Ley N.º 7.139, serán los siguientes:

Anverso de las monedas de \$ 5, \$ 2 y \$ 1: Busto de Don Bernardo O'Higgins, con las leyendas «República de Chile» - «Bernardo O'Higgins».

Reverso de la moneda de \$ 5: Guirnalda de copihues, y las leyendas: «5». «Cinco pesos» y las cifras del año de acuñación.

Reverso de la moneda de \$ 2: Ornamento igual y las leyendas «2», «Dos pesos», y las cifras del año de acuñación.

Reverso de la moneda de \$ 1: Guirnalda de copihues, y las leyendas: «1», «Un peso», y las cifras del año de acuñación.

Anverso de las monedas de \$ 0,50, \$ 0,20 y \$ 0,10: Otro busto de don Bernardo O'Higgins, con las leyendas «República de Chile», «Bernardo O'Higgins».

Reverso de las monedas de \$ 0,50, \$ 0,20 y \$ 0,10: Guirnalda de copihues, y leyendas con el valor en cifras seguido de la palabra «Centaños», y el año de acuñación, también en cifras.

En el reverso todas las monedas llevarán la «ceca» (S), marca tradicional de la Casa de Moneda de Chile, y una gráfila de semicírculos. Las monedas de \$ 5, \$ 2 y \$ 1 tendrán en el canto un cordoncillo de ranuras verticales.

2.º Los pesos y diámetros de las monedas serán los siguientes:

VALOR	PESO	DIÁMETRO
5,—	7,5 gr.	25,— mm.
2,—	6, gr.	23,— mm.
1,—	7,5 gr.	25,— mm.
0,50	4, gr.	20,5 mm.
0,20	3, gr.	18,— mm.
0,10	2, gr.	16,5 mm.

3.º La tolerancia en el peso de las monedas será la que se fija a continuación:

VALOR	TOLERANCIA	
	en 1.000 piezas	en 1 pieza
\$ 5,—	22,50 gr.	0,20 gr.
2,—	18,— gr.	0,16 gr.
1,—	22,50 gr.	0,20 gr.
0,50	16,— gr.	0,13 gr.
0,20	15,— gr.	0,12 gr.
0,10	14,— gr.	0,09 gr.

4.º La aleación de las monedas de \$ 1, \$ 0,50, \$ 0,20 y \$ 0,10 estará compuesta de novecientos cincuenta y cinco por mil de cobre, de treinta por mil de estaño y de quince por mil de cinc.

Tómese razón, comuníquese, publíquese e insértese en el Boletín de las Leyes y Decretos del Gobierno.—Dr. J. MENDEZ.—GMO. DEL PEDREGAL.

PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE

En sesión del Directorio del Banco Central de fecha 2 de Enero recién pasado, fueron reelegidos los señores Enrique Oyarzún Mondaca y Luis Schmidt Quezada para los cargos de presidente y vice-presidente, respectivamente.

TASAS DE DESCUENTO E INTERESES

Las dos últimas tasas que se han agregado a la lista insertada a continuación, fueron aprobadas por el Directorio del Banco Central en sus sesiones de fecha 10 y 24 de Diciembre, respectivamente.

En el curso de 1941, fueron creadas, además de las tasas aprobadas en dichas sesiones, dos tasas de 2½% anual cada una, que se aplicaban al descuento y redescuento de letras relacionadas con operaciones sobre minerales. Sin embargo, con la dictación de la ley N.º 7.082, que estableció un sistema especial para los créditos mineros, dichas tasas perdieron su oportunidad y fueron derogadas en sesión de 8 de Octubre. La nueva tasa que se aplica a las operaciones ajustadas a esta Ley (2½% anual) no figura en la lista siguiente por no haber sido acordada por el Directorio del Banco, sino determinada imperativamente por la mencionada Ley 7.082.

Las demás tasas no han sufrido modificaciones durante 1941.

Las tasas ordinarias referentes a las operaciones con el público, los bancos accionistas, la Caja Nacional de Ahorros, la Caja de Previsión de Empleados Particulares, y, finalmente, las garantizadas con vales de prenda, rigen desde el 12 de Junio de 1935. Las otras

Descuentos al Público.....	6%
Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5.621)....	5%
Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial.....	5%
Redescuentos a Bancos Accionistas.....	5%
Operaciones garantizadas con vales de prenda (Ley 5.069).....	4½%
Préstamos de Emergencia a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5.621).....	4½%
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley N.º 182).....	4½%
Descuento de letras a Cooperativas Agrícolas (Ley 4.531).....	4½%
Operaciones con la Industria Salitrera (Leyes Nos. 5.185, 5.307, y 5.350), cuyos plazos no excedan de 90 días.....	3%
Descuento de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero.....	4%
Descuento de letras a no más de 90 días y en las cuales intervenga la Caja de Crédito Agrario.....	4%
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario (Ley 6.390).....	3%
Redescuentos a Bancos Accionistas y la Caja de Crédito Agrario (Leyes 4.806 y 6.000) de letras a no más de seis meses plenamente garantizadas con productos agrícolas o ganado; hasta \$ 20.000.000.....	3%
Operaciones con las Instituciones de Fomento (Ley 5.185).....	3%
Operaciones con la Caja de Crédito Minero (Ley 6.237).....	4%
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5.308).....	3%
Operaciones con la Junta de Exportación Agrícola (Ley 6.421).....	3%
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$ 10.000.000 (Ley 5.185).....	2%
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 6.159).....	2%
Descuento de letras a 90 días, originadas por exportaciones chilenas a Brasil, garantizadas con conocimientos de embarques.....	2½%
Descuentos de letras aceptadas por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado (Ley 7.140).....	1%

tasas enunciadas en el cuadro, están en vigencia desde diferentes fechas.

VALOR DE LAS ACCIONES

La cotización más alta que alcanzaron las acciones del Banco Central en el curso del año que recién expira, fué de \$ 1.700 (10 de Junio) y la más baja de \$ 1.450 (19 de Noviembre y principios de Diciembre). Al terminar el año se cotizaban a \$ 1.500, contra \$ 1.490 a fines de 1940.

Según el balance de 31 de Diciembre último, el valor que corresponde a cada acción es de \$ 1.605,17, en comparación con \$ 1.519,54 que fué su valor de balance a fines de 1940.

GANANCIAS SEMESTRALES

En el segundo semestre de 1941, el Banco Central obtuvo una utilidad líquida de 13.802.287,53 pesos. La distribución de esta utilidad se efectuó de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley Orgánica del Banco y resultó de la siguiente manera:

Abonado al Fondo de Reserva Legal (20%, inciso 1.º)	\$ 2.760.457,50
Abonado al Fondo de Previsión (5%, Inc. 2.º)	690.114,38
Dividendo de \$ 45 sobre 107.001 acciones (Inc. 3.º y 4.º)	4.815.045,00
Abonado al Fondo Especial para Futuros Dividendos (Inc. 4.º y 5.º)	2.052.923,92
Pagado como regalía al Fisco (Incs. 4.º y 5.º)	3.483.746,73
Total	\$ 13.802.287,53

DIVIDENDO

Desde el 2 de Enero está a disposición de los accionistas del Banco Central un dividendo de 45 pesos por acción, correspondiente al segundo semestre de 1941, que equivale a un 9% anual del valor nominal de las acciones.

COLOCACIONES Y OBLIGACIONES

Un alza sumamente intensa, de 242 millones de pesos, acusan las COLOCACIONES del Banco Central entre el 25 de Noviembre y el 31 de Diciembre. El total a que han subido, de 1.718,9 millones, jamás se había registrado en este rubro.

El aumento proviene muy especialmente del extraordinario incremento que han experimentado los redescuentos a bancos accionistas, los que, a su vez, alcanzaron su más alto nivel con 374 millones de pesos. Es de advertir que este extraordinario incremento de los redescuentos se manifestó también a fines de los años 1939 y 1940, aunque no con la intensidad observada ahora.

BANCO CENTRAL

Colocaciones

(En millones de pesos)

FECHAS	Redescuentos a Bancos accionistas	Descuentos al público	Préstamos a la Industria y Fomento	Préstamos al Fisco y Repart. Gubern.	Otros préstamos (1)	TOTAL
Dic. 31 1938	72,7	34,3	99,3	738,6	58,2	1.012,5
" 31 1939	123,2	41,7	162,0	749,3	85,4	1.162,2
" 31 1940	215,9	58,9	159,1	741,7	192,3	1.368,8
Nov. 4 1941	253,9	76,1	234,9	737,6	223,8	1.526,3
" 11 "	239,6	83,3	233,3	737,6	212,7	1.518,5
" 18 "	192,9	87,0	246,2	732,6	210,0	1.479,7
" 25 "	227,1	84,8	242,0	737,6	223,2	1.476,9
Dic. 2 "	240,2	84,0	242,3	737,6	222,2	1.536,3
" 9 "	245,8	87,8	251,3	737,6	229,9	1.584,4
" 16 "	251,1	92,7	258,4	737,6	236,3	1.618,1
" 23 "	255,0	99,7	272,0	737,6	231,6	1.697,9
" 31 "	274,0	99,8	271,3	733,4	240,4	1.718,9

(1) Préstamos con garantía de producciones—Warrants—Ley 5.069. Préstamos: A Instituciones Hipotecarias, D. L. 466; a la Industria Salitrera, Leyes 5.185, 5.307 y 5.350; a la Caja de Previsión de Empleados Particulares y de Crédito Popular, D. L. 182 y Ley 5.398; a la Junta Autónoma de Amortización, Ley 6.159; a la Junta de Exportación Agrícola, Ley 6.621; y redescuentos de documentos Ley 6.334.

Se da mayor detalle en la tapa posterior de este Boletín.

Además, han contribuido especialmente a dicha alza del total de las colocaciones, los redescuentos de documentos regidos por la ley N.º 6.640 (antes 6.334) presentados nuevamente por la Caja Nacional de Ahorros, los que no habían figurado en el último balance de Noviembre por haberlos retirado dicha institución momentáneamente. En la actualidad suman 48,5 millones de pesos.

Las demás partidas que han influido en esta alza son los préstamos a las Cajas de Crédito Agrario (de 153,2 a 172,3 millones) y de Crédito Minero (de 48,7 a 58,4 millones); y los descuentos al público (de 84,8 a 99,8 millones).

Las OBLIGACIONES en moneda corriente del Banco Central muestran un brusco ascenso de 227,5 millones de pesos, relacionado con el alza de las colocaciones. Este ascenso, que las elevó a un total no alcanzado anteriormente, de 1.758,7 millones, se ha producido casi del todo en el rubro de "Billetes emitidos", los que llegaron, con un incremento de 215,9 millones, a la alta cifra de 1.449,4 millones.

BANCO CENTRAL

Obligaciones en moneda corriente

(En millones de pesos)

FECHAS	Depósitos				BILLETES EMITIDOS	TOTAL
	Bancos Accionistas	Público	Fisco y Reparticiones Públicas	Caja de Amortización		
Dic. 31 1938	197,5	24,3	18,5	18,1	794,6	1.053,4
" 31 1939	128,1	39,0	21,3	35,6	830,1	1.174,1
" 31 1940	159,7	37,5	11,4	12,1	1.149,1	1.309,8
Nov. 4 1941	173,2	72,0	18,1	15,4	1.258,0	1.546,7
" 11 "	180,1	74,0	19,5	15,4	1.335,2	1.527,7
" 18 "	187,7	74,2	19,5	8,6	1.208,1	1.498,1
" 25 "	196,2	73,8	19,7	8,0	1.233,5	1.531,2
Dic. 2 "	170,2	91,1	16,7	6,3	1.278,1	1.564,4
" 9 "	187,2	86,6	15,9	4,1	1.287,4	1.577,7
" 16 "	194,9	107,9	19,3	9,0	1.326,6	1.657,7
" 23 "	184,3	96,3	16,1	14,4	1.416,7	1.728,0
" 31 "	168,3	105,9	32,1	3,0	1.449,4	1.738,7

El precio de emisión de estas acciones, calculado también de acuerdo con los preceptos de dicho artículo 21, resultó de 1.560,19 pesos cada una. Por este concepto el Banco percibió 872.146,21 pesos, de los cuales fueron abonados a CAPITAL, haciéndolo subir a 107.001.000 pesos, la cantidad que corresponde al valor nominal de 1.000 pesos por cada acción, o sea 559.000 pesos, y el sobreprecio, es decir, 313.146,21 pesos, pasó a incrementar el FONDO DE RESERVA LEGAL.

También se abonó a dicho fondo el 10% de la utilidad líquida obtenida en el último semestre, o sea 2.760.457,50 pesos, quedando el fondo a fines del año con un total de 40.896.976,89 pesos.

El FONDO ESPECIAL PARA FUTUROS DIVIDENDOS fué incrementado con un abono de 2.052.923,92 pesos, proveniente también de dicha utilidad, que lo hizo subir a un total de 23.857.270,74 pesos.

MEDIO CIRCULANTE

Un alza muy brusca, relacionada con el incremento de los créditos del Banco Central, acusa últimamente el total del Medio Circulante. En efecto, entre las primeras quincenas de Noviembre y de Diciembre ha subido en 58,4 millones de pesos, llegando a 1.645,9 millones. A su vez, el circulante en poder del público se incrementó en 61,4 millones, quedando en 1.270,6 millones, mientras que las

MEDIO CIRCULANTE

(En millones de pesos)

PERIODOS QUINCENALES	Medio circulante total (1)	Existencia en los bancos (2)	En poder del público (3)	Dinero en libre circulación (4)
1938 Dicbre. 5 a Dicbre. 18.	1.068	370	698	641
1939 Dicbre. 4 a Dicbre. 17.	1.181	342	839	771
1940 Dicbre. 2 a Dicbre. 15.	1.364	370	994	923
1941 Junio 16 a Junio 29.	1.505	394	1.111	1.029
Junio 30 a Julio 13.	1.516	369	1.147	1.061
Julio 14 a Julio 27.	1.513	405	1.108	1.019
Julio 28 a Agosto 10.	1.522	387	1.135	1.067
Agosto 11 a Agosto 24.	1.490	404	1.086	1.023
Agosto 25 a Sept. 7.	1.547	406	1.141	1.071
Sept. 8 a Sept. 20.	1.540	401	1.139	1.071
Sept. 21 a Octubre 5.	1.575	424	1.151	1.073
Octubre 6 a Octubre 19.	1.545	399	1.146	1.066
Octubre 20 a Novbre. 2.	1.542	375	1.167	1.070
Novbre. 3 a Novbre. 16.	1.587	378	1.209	1.104
Novbre. 17 a Novbre. 30.	1.572	389	1.183	1.079
Dicbre. 1.ª a Dicbre. 14.	1.646	375	1.271	1.137

(1) Lo constituyen los billetes y monedas emitidos por el Banco Central y los depósitos a la vista en moneda corriente constituidos en esta institución.—(2) Comprende a los bancos comerciales, la Caja Nacional de Ahorros y la Caja de Crédito Popular.—(3) Se calcula eliminando del circulante total las existencias en las empresas bancarias.—(4) Es el circulante "En poder del público" menos los depósitos de fide en el Banco Central. Representa por lo tanto, los billetes y monedas de circulación que se encuentran en las carteras de los particulares y en las cajas de las empresas comerciales e industriales, como también en las instituciones de fomento, hipotecarias y de previsión.

existencias en las instituciones bancarias descendieron levemente a 375,3 millones.

Entre las quincenas citadas, los billetes y monedas "en libre circulación" experimentaron un alza de 53 millones de pesos, alcanzando la alta cifra de 1.645,9 millones.

B. OFICINA DE COMPENSACIONES

El cuadro siguiente muestra el estado de las cuentas de compensación al 31 de Diciembre de 1941.

ESTADISTICA DE LAS COMPENSACIONES

Estado al 31 de Diciembre de 1941

(En miles)

PAISES	Cuentas «A»		COMPENSACIONES PRIVADAS	
	Fondos destinados y utilizados en el pago de importaciones		Exportaciones autorizadas a condición de compensar las importaciones	
	En el mes	Total desde cada tratado	En el mes	Total desde cada tratado
Alemania...	—	R.M. 3.144,8	R.M. 8,9	R.M. 236.265,7
Bélgica...	—	B. 11.873,4	—	B. 35.342,8
Brasil...	Ch. \$ 32.771,0	Ch. \$ 273.898,0	—	—
Checoslovaquia...	—	Kc. 48.458,6	—	—
Dinamarca...	—	Kd. 7.261,2	—	—
España...	—	Ptas. 14.235,4	—	Ptas. 2.543,6
Francia...	—	Fr. 173.913,9	—	Fr. 192.022,9
Holanda...	—	Fl. 5.835,6	—	Fl. 1.050,2
Italia...	Lit. 231,9	Lit. 248.893,7	—	—
Suiza...	Fr. S. 0,3	Fr. S. 346,0	Fr. S. 341,1	Fr. S. 15.886,4

Las columnas «Total» comprenden las operaciones realizadas desde que entró en vigencia el primer tratado de compensación celebrado con cada país, esto es: con Alemania, 1-11-34; con Bélgica-Luxemburgo, 9-IX-33; con Brasil, 19-XI-34; con Checoslovaquia, 21-VI-33; con Dinamarca, 30-IX-33; con España, 19-XII-33; con Francia, 21-XI-33; con Holanda, 16-VI-34; con Italia, 30-3-33; con Suiza, 1-VI-34.

Los tipos de cambio que se aplican para las disponibilidades de cuenta «A» se fijan diariamente con un recargo sobre el cambio oficial. Según decreto N.º 3.130 del 27 de Agosto de 1937, este recargo es de 30%.

C. BANCOS COMERCIALES

FONDOS DISPONIBLES

El total del ENCAJE de los bancos comerciales, después de haberse mantenido en los meses de Julio a Octubre alrededor de 500 millones de pesos, ha descendido a un nivel inferior

ENCAJE DE LOS BANCOS COMERCIALES

(Promedios diarios en millones de pesos)

PERIODOS QUINCENALES	Encaje Legal mínimo	ENCAJE EFECTIVO				Excedente
		Billetes y monedas (1)	Depos. Bancos (2)	Docta. Ley 5185 (3)	Docta. Ley 6334 (4)	
1938						
Dic. 5—Dic. 18	18	291	112	214	56	382
1939						
Dic. 4—Dic. 17	17	326	112	180	43	99
1940						
Dic. 2—Dic. 15	15	353	130	177	30	122
1941						
Junio 16—Junio 29	29	388	149	165	33	130
Junio 30—Julio 13	13	386	146	155	33	130
Julio 14—Julio 27	27	399	142	187	33	130
Julio 28—Agosto 10	10	398	137	188	33	135
Agosto 11—Agosto 24	24	410	142	194	33	136
Agosto 25—Sept. 7	7	423	154	200	34	136
Sept. 8—Sept. 21	21	422	146	203	33	136
Sept. 22—Sept. 29	29	409	149	197	33	136
Sept. 30—Octubre 12	12	400	147	180	33	136
Octubre 13—Octubre 26	26	400	147	180	33	136
Octubre 27—Nov. 9	9	400	147	180	33	136
Nov. 10—Nov. 23	23	407	143	177	35	136
Nov. 24—Nov. 30	30	412	132	181	32	135
Dic. 1—Dic. 14	14	412	135	185	32	133

(1) Se incluyen 11 millones de pesos de 1½ d. en oro.
(2) Documentos de crédito vendidos por el Banco Central y descontados en responsabilidad por los bancos comerciales. Pueden incluirse en el encaje hasta un máximo equivalente al 35% del encaje mínimo legal.
(3) Préstamos otorgados al Fisco en virtud de la Ley de Reconstrucción y Auxilio y de Fomento a la Producción. Pueden considerarse en el encaje mínimo legal hasta 100 millones de pesos al año, siempre que no excedan del 30% de dicho encaje, ni que sobrepasen de 500 millones en total.

a 480 millones. En la quincena comprendida entre el 1.º y el 14 de Diciembre quedó en 476,7 millones.

La cuota de ENGAJE MINIMO LEGAL, que en Octubre había declinado a 400 millones, ha vuelto a subir alcanzando en la quincena citada a 412,2 millones.

Debido a estas variaciones el margen de EXCEDENTE sobre el mínimo legal se ha estrechado a sólo 64,5 millones, que es una de las cifras más bajas, registradas en los últimos años.

COLOCACIONES Y DEPOSITOS

Los CREDITOS en moneda corriente concedidos por los bancos comerciales han recuperado, durante Noviembre, con un aumento de 34,3 millones de pesos, la disminución que habían sufrido en el mes anterior, y han alcanzado con 2.904,7 millones, un total aun superior al registrado a fines de Septiembre.

BANCOS COMERCIALES

(En millones de pesos)

ESPECIFICACION	1940	1941	
	Novbre.	Octubre	Novbre.
En Chile:			
Fondos disponibles (*)	328,7	292,9	315,5
Fondos en el exterior;			
Disponibles en Bancos y Cor-	85,4	134,8	178,5
responsales; En m. extr.			
Adeudados a Bancos y Corres-			
pensionales; En m. ch.	0,8	0,7	0,7
En m. extr.	35,3	18,3	19,8
Colocaciones en m. ch.	2.488,6	2.870,4	2.904,7
Colocaciones en m. extr.	58,9	41,5	43,7
Total de las Colocaciones	2.547,5	2.911,9	2.948,4
Colocaciones en el público (**) ..	2.379,9	2.657,2	2.690,0
Inversiones	321,3	318,6	322,6
Depósitos en m. ch.	2.157,6	2.438,7	2.457,9
Depósitos en m. extr.	50,7	59,4	62,2
Total de los Depósitos	2.208,3	2.498,1	2.520,1
Depósitos del público (***)	1.673,6	1.972,2	1.959,1
Capital y Reservas	783,5	793,9	798,5
Redescuentos	142,5	257,3	294,3

NOTA.—El oro y las monedas extranjeras están convertidos a pesos chilenos de 1/2 ó oro.

Las cifras referentes a las colocaciones y los depósitos son netas, es decir, se han descartado las duplicaciones que resultan de las colocaciones y depósitos que mantienen los bancos entre sí.

No se han considerado las operaciones tanto del activo como del pasivo, correspondientes a «Boletas de Garantía y Condignaciones Judiciales» ni las «Cartas de Crédito y Créditos simples o documentarios», por ser de índole especial.

(*) Para los efectos del encaje legal se consideran también algunos documentos de crédito redidos por la Ley N.º 5183 y los contratos correspondientes al préstamo otorgado al Fisco en virtud de la Ley N.º 6.334 (véase cuadro sobre «Encaje»).

(**) Después de restar las operaciones efectuadas con el Fisco, Reparticiones Gubernativas, Municipalidades, Cajas de Ahorro, Instituciones de Fomento, Instituciones de Crédito Hipotecario, Cajas de Previsión, Caja de Amortización, Ferrocarriles del Estado, Beneficencia Pública y otras.

El aumento en referencia se observa en los préstamos otorgados directamente al público, los que registrados separadamente revelan un alza de 30,6 millones de pesos, llegando a 2.648,2 millones.

Los DEPOSITOS en moneda corriente constituidos en los bancos comerciales, han reac-

cionado levemente de las bajas sufridas en Septiembre y Octubre, con un incremento de 19,2 millones de pesos que los aumentó, al terminar Noviembre, a 2.457,9 millones. Este aumento corresponde principalmente a mayores imposiciones en las cuentas de algunas reparticiones gubernativas y de las cajas de ahorro y previsión. Los depósitos del público, por el contrario, acusan una disminución de 17,5 millones, quedando en 1.899,4 millones.

Las colocaciones y depósitos en MONEDAS EXTRANJERAS han subido levemente durante Noviembre, alcanzando a 43,7 y 62,2 millones de pesos de 1/2 ó oro respectivamente.

CAJA NACIONAL DE AHORROS

Los depósitos constituidos en la Caja Nacional de Ahorros, que en Octubre habían interrumpido su ascenso por una disminución de 13 millones de pesos, reaccionaron durante Noviembre con un intenso aumento de 105 millones, superando nuevamente con un total de 1.625,5 millones, sus más altos niveles anteriores. El aumento se ha producido principalmente en los depósitos fiscales (de 91,6 a 131,9 millones); en los de Cajas de Previsión (de 93,1 a 110,5 millones); en los de algunas otras instituciones (de 34,1 a 61 millones), y en las cuentas del público (de 1.174,4 a 1.190 millones).

Los créditos concedidos por la Caja Nacional de Ahorros, al igual que en Octubre, experimentaron un nuevo aumento de importancia, impulsado también por las operaciones efectuadas con el público. En efecto, durante Noviembre se incrementaron en 36,9 millones, alcanzando un total de 982,1 millones, que es el más alto registrado hasta ahora. De este total corresponden a préstamos al público 751,8 millones, los que subieron en dicho mes en 36,1 millones.

Durante Noviembre los fondos disponibles de la Caja reaccionaron de la disminución que habían sufrido en Octubre, subiendo en 40,1 millones. Este aumento, que los elevó a 277,8 millones, se produjo en los documentos en canje y en los depósitos en bancos comerciales.

Por último, la cuenta Inversiones de esta Institución acusa para Noviembre un aumento de 5,1 millones, el que se registra en el subrubro de «Valores mobiliarios» (de 317,8 a 321,9 millones). El total de esta cuenta subió a 383,9 millones de pesos.

CAJA NACIONAL DE AHORROS

(En millones de pesos)

ESPECIFICACION	1940	1941	
	Noviembre	Octubre	Noviembre
Fondos disponibles	268,1	237,7	277,8
Depósitos totales	1.327,9	1.520,5	1.625,5
Depósitos del público	925,5	1.174,4	1.190,0
Colocaciones totales	812,4	945,2	982,1
Colocaciones en el público	643,1	715,7	751,8
Inversiones	375,3	378,8	383,9

DEPOSITOS DE AHORRO

Durante Noviembre ha continuado el trend ascendente de los depósitos de ahorro. Su aumento ha sido de 4,5 millones de pesos, llegando a fines del mes a un total de 930,3 millones.

DEPOSITOS DE AHORRO

(En millones de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

MESES	1937	1938	1939	1940	1941
Enero	463,4	547,7	600,1	700,5	830,7
Febrero	467,2	551,6	603,1	707,2	845,5
Marzo	465,7	554,1	610,0	719,6	852,9
Abril	475,9	558,0	615,3	738,6	865,9
Mayo	480,7	561,4	622,9	751,0	877,8
Junio	495,9	571,0	634,1	765,9	887,2
Julio	509,0	578,0	645,3	777,9	901,2
Agosto	517,9	583,5	651,2	783,4	909,0
Septiembre	522,6	580,8	654,1	785,2	915,7
Octubre	523,9	574,9	658,9	784,1	915,8
Noviembre	527,3	575,1	668,8	792,9	930,3
Diciembre	546,5	597,4	692,5	819,3	

MOVIMIENTO BANCARIO

Aunque los totales absolutos de los documentos canjeados en las cámaras de compensación acusan disminución de Octubre a Noviembre, los respectivos promedios diarios revelan un aumento de 123,7 a 131 millones. Esta disparidad se debe a que en Noviembre hubo sólo 23 días de trabajo, contra 27 en el mes anterior.

MOVIMIENTO TOTAL EN LAS CAMARAS DE COMPENSACION

(En millones de pesos)

MESES	1937	1938	1939	1940	1941
Enero	1.622,2	1.915,8	1.833,1	2.154,4	2.691,0
Febrero	1.459,5	1.747,7	1.642,1	1.972,1	2.215,8
Marzo	1.815,6	2.104,9	2.084,4	2.256,9	2.727,1
Abril	2.269,4	2.068,4	2.015,1	2.547,3	3.028,0
Mayo	1.944,9	1.843,8	2.145,9	2.443,4	2.594,0
Junio	1.843,9	1.803,0	1.892,0	2.276,1	2.514,4
Julio	2.171,2	2.043,9	2.080,5	2.495,9	3.028,3
Agosto	1.861,3	1.958,6	2.130,9	2.388,6	2.852,2
Septiembre	1.822,4	1.712,2	2.037,8	2.134,5	2.935,8
Octubre	2.014,3	1.875,4	2.175,5	2.373,3	3.340,8
Noviembre	1.902,5	1.918,6	2.140,0	2.416,5	
Diciembre	1.950,0	2.032,3	2.239,3	2.502,3	

Por la misma razón anotada, la estadística de cargos en cuentas corrientes y de depósito (bancos comerciales y Caja Nacional de Ahorros) revela un fuerte descenso en sus totales absolutos, mientras que los correspondientes promedios diarios subieron de 236,7 a 240 millones.

MOVIMIENTO TOTAL DE CARGOS EN CUENTAS CORRIENTES Y EN CUENTAS DE DEPÓSITO

(En millones de pesos)

MESES	Bco. Central de Chile		Bancos Comerciales		Caja Nac. de Ahorros	
	1940	1941	1940	1941	1940	1941
Enero	1.242,5	1.652,8	3.172,0	3.939,1	684,9	980,3
Febrero	1.459,5	1.747,7	3.237,5	3.803,3	748,1	819,9
Marzo	1.841,5	1.822,5	3.364,4	4.077,9	708,7	866,5
Abril	1.567,7	1.810,8	3.908,9	4.179,6	841,7	978,1
Mayo	1.627,5	1.732,4	3.589,8	3.915,1	779,1	960,4
Junio	1.473,6	1.628,6	3.476,6	3.796,0	807,9	920,6
Julio	1.583,2	1.845,7	3.766,5	4.579,8	854,3	1.074,7
Agosto	1.407,8	1.829,9	3.593,2	4.328,9	782,3	964,1
Septiembre	1.325,9	1.955,7	3.180,8	4.612,6	747,6	939,5
Octubre	1.506,3	1.925,4	3.620,6	3.268,3	914,4	1.371,3
Noviembre	1.327,6	1.765,5	3.507,2	4.304,0	845,7	1.016,0
Diciembre	1.798,9		3.646,2		1.101,4	

D. OTRAS INSTITUCIONES

INSTITUCIONES DE FOMENTO

Una nueva alza acusa en Noviembre, de 15,3 millones de pesos, el volumen de las colocaciones de la Caja de Crédito Agrario, alcanzando nuevamente su más alto nivel con un total de 283,4 millones.

También han subido en este mes los préstamos de la Caja de Crédito Minero, en 4 millones, y los del Instituto de Crédito Industrial en 2,1 millones, quedando los respectivos totales en 78,8 y 94,7 millones. A su vez, estos totales representan las cifras más altas registradas en los préstamos de dichas instituciones.

INSTITUCIONES DE FOMENTO

Saldo vigentes de sus colocaciones a fines de cada mes.

(En millones de pesos)

MESES	Caja de Crédito Agrario	Caja de Crédito Agrícola	Inst. de Crédito Industr.	Caja de Crédito Minero	Inst. de Fomento Tarapacá	Inst. de Fomento Antofagasta
1940 Noviembre	250,4	61,8	87,6	74,5	7,6	3,5
Diciembre	283,4	66,1	87,1	73,2	8,4	3,4
1941 Enero	250,1	64,2	86,3	75,8	7,4	3,4
Febrero	250,7	63,4	86,1	78,7	7,8	3,4
Marzo	249,1	65,1	89,2	77,3	7,8	3,7
Abril	234,5	65,6	88,6	72,7	7,8	4,0
Mayo	235,9	67,3	89,0	74,0	7,9	4,1
Junio	242,3	67,1	90,9	76,3	8,0	4,0
Julio	244,1	64,4	91,2	69,4	8,0	4,0
Agosto	245,7	66,4	91,3	66,0	8,1	3,1
Septiembre	249,1	69,6	91,9	73,1	8,1	3,4
Octubre	268,1	69,8	92,6	74,8	8,2	3,3
Noviembre	283,4	69,7	94,7	78,8	8,2	2,7

INSTITUCIONES HIPOTECARIAS

El aumento que han experimentado durante 1941 los bonos hipotecarios en circulación, de 86,9 millones de pesos, es prácticamente igual al registrado para el año anterior. Su total de 1.247,9 millones es el más alto a que éstos han llegado.

Del aumento en referencia corresponden a cédulas de la Caja de Crédito Hipotecario, 64,1 millones, y de los Bancos Hipotecarios de Chile y Valparaíso, 15,5 y 7,3 millones, respectivamente.

INSTITUCIONES HIPOTECARIAS

Circulación nominal de bonos en moneda chilena

(En millones de pesos)

MESES	Caja de Crédito Hipotecario	Banco Hipotecario de Chile	Banco Hipotecario de Valparaíso	Total
1940 Diciembre	601,3	413,2	146,7	1.161,0
1941 Enero	604,3	412,1	146,8	1.163,0
Febrero	608,1	411,5	146,4	1.166,0
Marzo	607,9	408,0	146,2	1.162,1
Abril	608,7	411,5	147,1	1.167,3
Mayo	610,5	423,5	147,1	1.181,1
Junio	618,8	417,4	147,0	1.183,2
Julio	624,2	420,4	147,2	1.191,8
Agosto	613,4	421,3	149,0	1.201,6
Septiembre	612,3	414,4	150,2	1.206,6
Octubre	650,9	421,1	152,4	1.224,4
Noviembre	655,6	423,5	152,7	1.231,8
Diciembre	665,2	428,7	154,0	1.247,9

El gráfico siguiente da una idea del desarrollo de los bonos hipotecarios en circulación desde 1936. La curva representa valores nominales y corresponde solamente a cédulas del 6% de interés. Como se recordará, las antiguas cédulas de intereses superiores fueron convertidas a este tipo de acuerdo con la ley N.º 5.441, promulgada el 30 de Junio de 1934.

Cédulas hipotecarias en circulación



E. SEGURIDAD DEL CREDITO

LETRAS PROTESTADAS

En el período comprendido entre el 27 de Octubre y el 22 de Noviembre se protestaron 3.392 letras, con un valor de 4,9 millones de pesos, contra 3.441 letras cuyo valor ascendió a 5,2 millones en el período inmediatamente anterior.

LETRAS PROTESTADAS POR FALTA DE PAGO

(Valores en miles de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

	Número	Valor
1931	102.250	115.447,0
1932	33.602	33.258,9
1933	7.251	11.407,9
1934	6.947	12.329,0
1935	10.186	17.999,3
1936	14.766	22.407,1
1937	21.070	38.218,3
1938	31.358	54.727,4
1939	34.626	54.778,7
1940	32.681	53.866,3

Tampara	84	67,6
Antofagasta	84	86,2
Atacama	208	251,9
Cochilco	78	72,7
Aconcagua	7	1,6
Valparaíso	179	234,3
Santiago	1.652	2.345,7
O'Higgins	187	329,4
Colchagua		
Curicó	12	17,4
Talca	29	22,0
Linares	44	76,7
Maipo	19	32,5
Nuble	20	72,4
Concepción	166	252,8
Arauco	12	7,8
Bío-Bío	31	17,2
Malleco	30	27,7
Cautín	203	446,2
Valdivia	134	165,8
Osoerno	92	136,9
Llanquihue	107	200,1
Chilo	10	6,2
Aysén	9	20,6
Magallanes		

27 Octubre 1941-22 Novbre. 1941	3.392	4.883,8
29 Septbre. 1941-25 Octubre 1941	3.441	5.172,6
21 Octubre 1940-16 Novbre. 1940	2.104	4.181,3

QUIEBRAS

El número de quiebras declaradas en Noviembre subió a 14, contra 7 en Octubre y 17 en Noviembre del año pasado.

QUIEBRAS

(Datos de la Dirección General de Estadística)

GIRO COMERCIAL	Enero Dic. 1938	Enero Dic. 1939	Enero Dic. 1940	Nov. 1940	Sept. 1941	Oct. 1941	Nov. 1941
Abarrotes y frutos del país	18	10	7	—	—	—	2
Agricultores	2	2	7	—	—	2	—
Boticas	1	3	—	—	—	—	—
Comerciantes y ambulantes	3	3	4	—	1	1	—
Industrias varias	16	8	6	—	—	—	4
Panaderías	—	—	2	—	—	—	—
Sastrerías y zapaterías	6	5	1	—	—	—	—
Tiendas y paqueterías	13	27	5	—	2	—	2
Varios giros	64	86	83	17	6	4	6
Total	123	144	114	17	9	7	14

* Cifras provinciales.

CAUSAS DE INSOLVENCIA

A las Ligas y Uniones Comerciales del país ingresaron en Noviembre 2 causas con activo de 151,8 mil pesos y pasivo de 181,4. Con pasivo sólo conocido de 27,8 mil pesos ingresaron 4 causas y sin activo ni pasivo conocidos 15.

CAUSAS DE INSOLVENCIA

(En miles de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	N.º	Activo	Pasivo
1931	484	71.704,0	53.031,8
1932	145	18.754,4	11.672,0
1933	13	2.198,8	1.785,4
1934	6	165,1	194,7
1935	27	2.432,5	2.747,7
1936	32	3.814,2	4.831,4
1937	47	6.998,4	6.731,3
1938	59	11.984,5	10.431,5
1939	61	7.118,1	7.336,6
1940	29	2.388,0	2.094,4
1940 Noviembre	3	109,9	105,9
Diciembre		529,7	324,8
1941 Enero	—	—	—
Febrero	5	592,5	611,7
Marzo	4	303,2	511,9
Abril	3	184,9	341,6
Mayo	3	333,5	592,7
Junio	3	413,5	426,9
Julio	4	407,0	572,0
Agosto	6	925,6	807,4
Septiembre	1	90,0	67,0
Octubre	—	—	—
Noviembre	2	151,8	181,4

BOLSA DE VALORES

A. ACCIONES Y BONOS

El mercado bursátil estuvo durante Noviembre mucho menos activo que en los cinco meses precedentes; disminuyeron considerablemente las transacciones y las cotizaciones de acciones, que habían seguido un ritmo ascendente a partir de Mayo, sufrieron también una declinación.

La baja de las cotizaciones se produjo en general en todos los grupos de acciones; los mayores descensos se advierten en los índices parciales de acciones de compañías agropecuarias (5,5%), marítimas (5%), mineras (5%), industriales (5%), carboníferas (4%). El índice general de cotizaciones de acciones, que bajó en 6,5 puntos, esto es, en 3,8%, quedó en 165,1; comparado con el de Noviembre del año pasado acusa un alza de 25%.

BOLSA DE VALORES
Índice de Acciones
(Enero 1927=100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

GRUPOS	Prom. 1938	Prom. 1939	Prom. 1940	Nov. 1940	Sept. 1941	Oct. 1941	Nov. 1941
Bancos.....	113,8	108,2	106,7	99,6	114,8	114,1	112,9
Seguros.....	163,5	164,5	184,8	198,8	278,1	288,6	265,4
Mineras.....	125,6	115,1	117,3	128,2	178,9	174,0	166,0
Salitreras.....	12,0	12,6	14,7	9,3	16,1	13,4	17,6
Carboníferas.....	331,2	298,2	269,9	237,5	367,7	397,5	381,0
Agropecuarias.....	236,6	210,7	205,2	205,1	249,7	248,6	234,9
Industriales.....	293,1	269,7	276,6	240,5	336,2	342,4	324,9
Gas y Electricidad.....	131,9	111,8	100,8	90,9	99,9	96,5	94,1
Marítimas.....	123,7	136,9	168,5	175,0	338,9	323,5	307,3
Índice General.....	149,2	136,7	137,1	128,0	171,5	171,6	165,1

El monto de transacciones en acciones fué en Noviembre de 198,4 millones de pesos, suma inferior en 234,9 millones a la de Octubre, pero superior en 96,5 a la de Noviembre de 1940. Fuertes descensos se produjeron en las transacciones de acciones de compañías mineras, industriales y marítimas.

El valor de lo transado en bonos permaneció aproximadamente en el mismo nivel del mes anterior; con un total de 19,9 millones de pesos fué sólo inferior en 300 mil pesos al monto de transacciones de Octubre. Aumentaron en este mes las transacciones en bonos hipotecarios de 13,6 millones a 15,1 y las de bonos del Estado y Municipalidades bajaron de 6,3 a 4,6 millones de pesos.

MONTO DE ACCIONES Y BONOS TRANSADOS EN LAS BOLSAS

(En millones de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Acciones	Bonos Hipotecarios	Bonos del Estado y de Municipalidades	Bonos Compañías Industriales
1931 Promedio mensual	16,8	8,1	0,5	1,0
1932 " "	62,4	10,6	0,6	1,4
1933 " "	107,5	7,8	2,4	0,6
1934 " "	93,7	6,8	2,7	0,4
1935 " "	104,2	6,0	3,5	1,8
1936 " "	98,0	10,2	4,1	3,0
1937 " "	115,1	9,9	4,6	1,4
1938 " "	70,0	9,3	4,2	0,8
1939 " "	70,4	9,6	4,5	0,5
1940 " "	85,0	9,8	5,4	0,3
1940 Noviembre.....	101,9	10,1	6,3	0,3
Diciembre.....	117,1	8,4	5,1	0,1
1941 Enero.....	128,2	10,3	5,4	0,4
Febrero.....	95,5	7,5	7,0	0,3
Marzo.....	209,7	10,9	6,4	0,3
Abril.....	162,9	8,9	6,0	0,6
Mayo.....	173,1	11,4	6,6	0,7
Junio.....	233,5	12,5	5,4	0,4
Julio.....	229,8	15,6	6,3	0,4
Agosto.....	370,7	12,0	6,9	0,9
Septiembre.....	353,1	13,1	9,5	0,4
Octubre.....	433,3	13,6	6,3	0,3
Noviembre.....	198,4	15,1	4,6	0,2

B. CAMBIO

El cambio oficial del dólar se mantuvo en Diciembre en \$ 19,37; el del dólar de exportación en \$ 25 y el de disponibilidades propias en \$ 31. El cambio oficial de la libra esterlina y el de exportación se mantuvieron también sin variación en \$ 77,96 y \$ 101,35, respectivamente.

En el mercado libre se interrumpió la tendencia ascendente que había seguido el precio del dólar a partir de Agosto. Su precio medio en Diciembre fué de \$ 31,52 contra \$ 33,43 en Noviembre. El precio medio de la libra esterlina fué, como en el mes anterior, de \$ 120.

El precio medio del oro fué en Diciembre de 687 pesos papel por cien pesos oro, contra 690 en Noviembre.

El precio comercial del boliviano en moneda corriente se mantuvo en Diciembre en 0,555 centavos chilenos por boliviano.

COTIZACIONES DE MONEDAS EXTRANJERAS A LA VISTA, EN PESOS
Promedios anuales y mensuales

FECHAS	Londres 1 £	Nueva York 1 Dol.	Berlin 1 R. M.	Madrid 1 Pta.	Roma 1 Lira	París 1 Foo.	Amster- dam 1 Fl.	Amberes 1 Belga	Zürich 1 Foo.	Buenos Aires 1 Arg.
1932	49,132	14,053	3,324	1,135	0,7182	0,5514	5,668	1,947	2,729	3,598
1933	54,186	13,340	3,888	1,366	0,8565	0,6477	6,597	2,280	3,174	4,107
1934	48,570	9,637	3,797	1,312	0,8260	0,6440	4,490	2,244	3,121	3,885
1935	94,760	19,320	7,784	2,643	1,5980	1,2880	13,084	3,571	6,288	6,317
1936	96,230	19,380	7,813	—	1,4120	1,1890	12,480	3,270	5,845	6,422
1937	95,530	19,370	7,791	—	1,020	0,7800	10,654	3,270	4,444	6,385
1938	94,23	19,370	7,791	—	1,020	0,5550	10,658	3,273	4,432	6,313
1939	84,99	19,370	(1) 7,754	—	1,010	0,4846	10,336	3,267	4,365	5,924
1940	72,96	19,370	—	—	0,980	0,4199	10,283	—	4,397	5,766
1941	77,96	19,370	—	—	—	—	—	—	—	—
Paridad	—	8,219	1,958	—	0,4330	0,3220	3,304	1,143	1,586	—
1940 Diciembre	77,96	19,37	—	—	0,980	0,4400	10,272	—	4,500	5,766
1941 Enero	77,96	19,37	—	—	0,980	0,4400	10,272	—	4,500	5,766
Febrero	77,96	19,37	—	—	0,980	0,4400	10,272	—	4,500	5,766
Marzo	77,96	19,37	—	—	0,980	0,4400	10,272	—	4,500	5,766
Abril	77,96	19,37	—	—	0,980	0,4400	10,272	—	4,500	5,766
Mayo	77,96	19,37	—	—	0,990	0,4400	10,272	—	4,500	5,766
Junio	77,96	19,37	—	—	1,020	0,4400	10,272	—	4,500	5,766
Julio	77,96	19,37	—	—	(3) 1,020	(3) 0,4400	(3) 10,272	—	(3) 4,500	—
Agosto	77,96	19,37	—	—	(3) 1,020	(3) 0,4400	(3) 10,272	—	(3) 4,500	—
Septiembre	77,96	19,37	—	—	(3) 1,020	(3) 0,4400	(3) 10,272	—	(3) 4,500	—
Octubre	77,96	19,37	—	—	(3) 1,020	(3) 0,4400	(3) 10,272	—	(3) 4,500	—
Noviembre	77,96	19,37	—	—	(3) 1,020	(3) 0,4400	(3) 10,272	—	(3) 4,500	—
Diciembre	77,96	19,37	—	—	(3) 1,020	(3) 0,4400	(3) 10,272	—	(3) 4,500	—

NOTA.—A partir del 20 de Abril de 1932, los términos medios de los cambios están calculados a base de las cotizaciones diarias del Banco Central. Desde el mes de Julio de 1940, la cotización de los cambios de las divisas de aquellos países con los cuales Chile ha celebrado tratados o convenios de compensación, se calcula sobre la base de la cotización en dólares asignada oficialmente a las respectivas monedas.
(1) Promedio de 9 meses. (2) Promedio de 12 días. (3) Cambios nominales.

HACIENDA PUBLICA

EJERCICIO ORDINARIO

Las entradas ordinarias de la Nación volvieron a subir en Noviembre a 257,6 millones de pesos, esto es, en 14,9 millones, con respecto a lo percibido en Octubre. El total de las entradas ordinarias ha alcanzado en los meses de Enero a Noviembre a 2.137,4 millones de pesos contra 1.766,6 millones en igual período del año 1940.

Los gastos fiscales también subieron en Noviembre en 14,7 millones de pesos, alcanzando en total a 219,5 millones de pesos. De Enero a Noviembre los egresos fiscales han sumado 2.186,2 millones de pesos, suma que acusa un aumento de 477,2 millones en comparación con los gastos efectuados en los mismos meses de 1940.

RENDIMIENTO DE LOS IMPUESTOS

(En millones de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

ENTRADAS Y GASTOS ORDINARIOS

(En millones de pesos)
(Datos de la Dirección General de Estadística)

MESES	1940		1941	
	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos
Superávit	30,1	—	134,9	—
Enero	124,4	—	131,9	—
Febrero	132,1	366,7	112,9	515,4
Marzo	119,6	—	137,0	—
Abril	142,3	153,7	192,0	191,0
Mayo	169,9	186,1	168,0	226,7
Junio	180,8	145,8	263,8	214,6
Julio	167,8	150,9	188,5	235,9
Agosto	143,7	161,4	224,3	190,5
Septiembre	140,0	168,3	193,7	197,8
Octubre	217,2	168,2	242,7	204,8
Noviembre	226,8	198,9	257,6	219,5
Diciembre	285,1	492,8	—	—

Las entradas provenientes de los impuestos, que en Octubre alcanzaron a 116,7 millones de pesos, subieron en Noviembre a 174,5 millones. El incremento se produjo en el grupo de los impuestos a la renta, por haberse efectuado en ese mes el pago al impuesto a la renta en sus diferentes categorías correspondiente al segundo semestre del año. De Enero a Noviembre los impuestos han rendido 1.047,7 millones de pesos, contra 797,9 millones en el mismo período de 1940.

FECHAS	Impuesto a la renta	Otros Impuestos	Total
1931	200,9	111,8	312,7
1932	142,4	108,5	250,9
1933	213,1	185,4	398,5
1934	243,3	242,5	485,8
1935	250,7	268,6	519,3
1936	238,7	355,9	594,6
1937	253,2	372,9	626,1
1938	282,6	425,8	708,4
1939	302,1	420,5	722,6
1940	382,6	511,2	893,8
1940 Noviembre	93,8	42,8	136,6
Diciembre	28,0	69,5	97,5
1941 Enero	20,2	44,6	65,0
Febrero	11,4	38,4	49,8
Marzo	13,2	46,8	60,0
Abril	15,7	46,3	62,0
Mayo	31,0	41,6	72,6
Junio	112,8	48,7	161,5
Julio	25,3	57,5	82,8
Agosto	21,6	79,0	100,6
Septiembre	15,6	74,8	90,4
Octubre	54,6	62,1	116,7
Noviembre	102,6	61,9	174,5

Las rentas percibidas con intervención de las aduanas se mantuvieron en Noviembre, con un total de 100,4 millones de pesos, aproximadamente en el alto nivel que alcanzaron en Octubre; comparadas con las de Noviembre del año 1940 revelan un incremento de 26,8 millones de pesos. De Enero a Noviembre de 1941, las rentas aduaneras sumaron 899,7 millones de pesos, contra 816,2 en igual período del año anterior.

RENTAS ADUANERAS (En millones de pesos)

FECHAS	Exportación	Importación	Otras Entradas	Total
1931	67,7	188,3	46,3	302,3
1932	0,1	127,1	26,7	153,9
1933	44,6	212,1	45,4	302,2
1934	0,1	144,2	62,3	406,6
1935	0,8	467,2	111,5	579,6
1936	0,6	405,7	189,4	695,7
1937	0,6	353,2	231,1	785,1
1938	0,4	617,0	252,5	869,9
1939	0,4	601,0	239,8	841,2
1940	0,5	634,9	277,3	912,7
1940 Noviembre	0,1	50,9	23,5	73,6
1940 Diciembre	—	66,1	30,3	96,6
1941 Enero	0,1	39,6	19,8	59,6
1941 Febrero	—	46,3	20,9	67,4
1941 Marzo	0,1	48,9	27,4	76,4
1941 Abril	0,2	61,2	38,2	99,6
1941 Mayo	0,2	43,2	24,1	67,5
1941 Junio	0,2	46,6	27,8	74,6
1941 Julio	0,1	58,7	28,4	87,2
1941 Agosto	0,1	55,0	29,5	84,6
1941 Septiembre	0,1	54,1	27,2	81,4
1941 Octubre	0,2	61,7	39,0	100,9
1941 Noviembre	0,1	63,0	37,3	100,4

LEY DE PRESUPUESTO

Por la ley N.º 7.146, publicada en el Diario Oficial del 3 de Enero de 1942, fué aprobado el cálculo de entradas y el presupuesto de gastos de la Nación para el año 1942. Las entradas se han calculado en un total de \$ 2.441.906.396 y los gastos en \$ 2.630.882.096. La diferencia entre el presupuesto de gastos y el cálculo de entradas para 1942, se cargará de acuerdo con lo dispuesto en la misma ley, a los ingresos que produzca la Ley N.º 7.145, de fecha 31 de Diciembre de 1941, que introduce modificaciones a la Ley N.º 6.457, sobre impuesto a la renta y al decreto N.º 114, sobre alcoholes y bebidas alcohólicas.

CAJA DE AMORTIZACION

Los ingresos de la Caja de Amortización subieron en Noviembre a 52 millones de pesos. De éstos correspondieron 32,4 millones a rentas, 3 millones a aportes para el servicio de empréstitos, 9,6 millones a entradas especiales y 7 millones a ingresos diversos.

Los egresos alcanzaron a 16,7 millones, de los cuales se destinaron 15,1 millones al servicio de empréstitos.

El saldo acumulado en Noviembre fué de 35,3 millones de pesos; en Octubre, en que los ingresos sumaron 37,1 millones y los egresos 33,6 millones de pesos, quedó un saldo de 3,5 millones de pesos.

CAJA DE AMORTIZACION

Movimiento de ingresos y egresos en el mes de Noviembre de 1941
(En miles de pesos)

INGRESOS	EGRESOS
Rentas	32.853,6
1.ª transferencia prop. rala.	2.054,4
Participación imp. renta...	22.359,1
Imp. Leyes 5786 y 5901	7.851,3
Participación imp. herencias y donaciones	211,3
Imp. sobre tabaco, cigarros y cigarrillos	—
Otras rentas	25,1
(Menos rentas en poder de Tesorería)	115,5
Aporte para servicio de empréstitos	2.986,4
Entradas especiales	9.643,9
Ley 6.334	—
Diferenc. de cb. Ley 6159	8.822,1
Prod. divinas Lav. de Oro	821,8
Fondos Ley 6640	6.159
Otros Ingresos	7.037,7
Servicio de Empréstitos	15.135,5
Int. deuda int. directa	8.046,8
Amortiz. " " "	2.559,0
Int. deuda int. indirecta	414,7
Amortiz. deuda int. indirecta	172,1
Int. emprést. munic. sin garantía	513,0
Amortiz. emprést. munic. sin garantía	287,0
Otros egresos	3.140,9
Devolu. de rentas	1.544,6
Gastos del servicio	242,9
Giros orden Corp. de Fomento	206,5
Giros orden Tes. Gen.	—
Lav. de Oro, Dto. Ley 550	821,8
Enteros en Tes. Gen. Ley 6.159	—
Egresos diversos	256,3

Con fecha 30 de Diciembre de 1941, y cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de la Ley N.º 5580, de 31 de Enero de 1935, sobre la reanudación del servicio de la Deuda Externa, la Caja Autónoma de Amortización formuló la siguiente declaración:

«La Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de la Ley N.º 5.580, de 31 de Enero de 1935, aprobado por Decreto Supremo N.º 3.837, de 24 de Octubre de 1938, declara:

Que ha percibido en el año 1941, las siguientes rentas para ser aplicadas al servicio de la Deuda Externa:

Utilidades de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile	US. \$ 2.472.794,68
Utilidades de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, Saldo del año anterior	166.572,32
Impuesto a la renta de la Cuarta Categoría y Adicional de las Empresas Cupriferas	6.583.478,88
Impuesto a la renta de Cuarta Categoría y Adicional de las Empresas Cupriferas, Saldo del año anterior	82.400,60
Cuota sobre los derechos al petróleo internado para la Industria Salitrera (Art. 7.º de la Ley N.º 6.155, de 6 de Enero de 1938)	74.043,19
Cuota sobre los derechos al petróleo internado para las Empresas Cupriferas (Art. 7.º de la Ley N.º 6.155, de 6 de Enero de 1938)	106.546,92
TOTAL	US. \$ 9.485.836,39

El 50% de estas rentas, o sea, la suma de US. \$ 4.742.918,30 se aplicará al pago de intereses a razón de US. \$ 1.558 por cien dólares de capital nominal, Fr. Ss. 1,558 por cien francos suizos de capital nominal y £ 1-11-1,92 por cien libras de capital nominal.

Con cargo al 50% restante de las rentas percibidas, se han rescatado bonos por valor de US. \$ 3.113.000 nominales. Fr. Ss. 18.500 nominales y £ 1.300 nominales; los que quedan retirados de la circulación.

Después de realizadas estas amortizaciones, los saldos de bonos de la Deuda Externa, son los siguientes:

£ 27.761.171
US. \$ 167.093.500
Fr. Ss. 108.709.500

El último de estos saldos ha sido, además reducido en Fr. Ss. 29.000. Esta reducción corresponde a bonos francos suizos amortizados extraordinariamente por la I. Municipalidad de Santiago, en el año 1941.

Deducida esta cantidad de las cifras anteriores, los saldos actuales de bonos de la Deuda Externa en circulación son los siguientes:

£	27.761.171
US. \$	167.095.500
Fr. Ss.	108.680.500

Las rentas percibidas para ser aplicadas al servicio de la Deuda Externa en 1940, fueron las siguientes:

Utilidades de la Corporación de Ventas de Salitre y Voto de Chile.	U. S. \$ 3.468.354,84
Impuesto a la renta de Cuarta Categoría y Adicional de las Empresas Cupriferas.	5.864.979,84
Cuota sobre los derechos al petróleo internado para la Industria Salitrera (Art. 7.º de la Ley N.º 6.155, de 6 de Enero de 1938).	60.161,14
Cuota sobre los derechos al petróleo internado para las Empresas Cupriferas (Art. 7.º de la Ley N.º 6.155, de 6 de Enero de 1938).	64.286,74
TOTAL	US \$ 9.457.782,56

Los saldos de bonos de la Deuda Externa en circulación a fines de 1940, eran:

£	27.762.471
US. \$	170.208.500
Fr. Ss.	108.728.000

SECCION EXTRANJERA

NOTA GENERAL: En los cuadros insertados a continuación, las cifras de las cuentas bancarias, incluso las de billetes en circulación o medio circulante, representan, salvo indicación en contrario, los estados de fines de año o fines de meses. Las cifras anuales de los demás rubros, son términos medios mensuales. Véase también el editorial: «La Sección Extranjera» del Boletín N.º 86.

A. PAISES EUROPEOS

ALEMANIA

AÑOS Y MESES	Reichsbank					Ocho Grandes Bancos Comerciales			Cajas de Ahorro		Cámaras de Compensación	Precios			Ventas al por menor (Cooper. de consumo)	Pro- duc- ción (indus- trial)	Comercio Exterior		Bolsa de Valores	
	Tasa de des- cuento	Oro y divi- sas (1)	Coloca- ciones (1)	Depósi- tos (1)	Circula- ción total	Tasa de des- cuento privado	Depósi- tos	Coloca- ciones	Depósi- tos	Precios al por mayor		Precios reagi- bles(3)	Costo de la vida	Importa- ción			Expor- tación	Índice Ac- ciones	Buenos 6%	
En millones de RM.					En millones de RM.					1913 = 100	1913- 14=100	Mill. 1913- 14	1913- 14	Mill. de RM.	1913- 14	T. M. 26=100	T. M. 26=100			
1930	4,9				6.379	4,43	—	—	10.400	9.945	124,6	97,8	148,1	43,1	87,1	866	944	109,2	83,3	
1931	6,9				6.638	6,78	—	—	9.722	7.153	110,0	66,4	136,1	35,2	68,5	561	767	—	—	
1932	5,2				5.642	4,95	6.581	(2) 8.048	9.917	4.610	96,5	50,3	130,6	29,6	54,0	389	473	—	—	
1933	4	530	3.375	396	5.715	3,88	6.092	7.308	10.508	4.350	95,3	57,3	118,0	27,9	61,5	350	406	67,3	82,4	
1934	4	163	4.017	644	5.972	3,77	6.021	6.999	12.356	4.854	98,4	63,4	121,1	24,0	80,9	371	347	77,5	90,3	
1935	4	91	3.300	1.032	6.373	3,15	6.055	6.888	13.496	5.900	104,1	75,1	124,5	25,7	107,8	331	368	99,9	95,3	
1936	4	75	6.108	1.012	6.964	2,96	6.053	6.934	14.301	5.144	104,1	75,1	124,5	25,7	107,8	331	368	99,9	95,3	
1937	4	76	6.584	1.059	7.409	2,91	6.536	7.473	15.741	5.920	105,9	79,0	125,1	27,5	118,5	456	492	111,6	99,7	
1938	4	77	9.143	1.527	10.404	2,88	6.925	7.915	17.687	6.558	105,7	73,9	125,6	27,2	128,0	454	438	109,1	—	
1939	4	76	7.160	920	8.721	2,88	7.143	8.067	17.003	6.339	105,6	73,5	126,8	28,3	128,7	417	439	107,9	100,0	
Julio	4	76	7.531	1.033	8.953	2,88	7.290	8.230	17.127	6.779	105,9	73,4	126,5	27,9	129,4	457	419	102,3	99,9	
Agosto	4	77	9.071	1.231	10.170	2,88	7.122	8.209	16.978	7.091	105,6	74,1	125,2	29,1	133,2	450	416	103,2	99,8	
Septiembre	4	76	8.423	1.040	9.862	2,88	7.348	8.333	17.222	6.962	105,7	75,1	124,5	29,1	133,2	450	416	103,2	99,8	
Octubre	4	77	8.408	1.141	9.865	2,88	7.301	8.558	17.421	6.723	106,1	75,1	125,0	30,8	137,1	464	431	106,0	99,7	
Noviembre	4	77	9.143	1.527	10.404	2,88	—	—	17.687	7.617	106,3	74,1	125,3	30,3	130,9	486	470	103,1	99,2	
Diciembre	4	77	9.143	1.527	10.404	2,88	—	—	17.687	7.617	106,3	74,1	125,3	30,3	130,9	486	470	103,1	99,2	
1939	4	76	8.102	1.119	9.937	2,88	7.639	8.672	18.192	6.877	106,5	73,9	125,8	23,4	130,3	410	418	103,9	99,0	
Enero	4	76	8.102	1.119	9.937	2,88	7.639	8.672	18.192	6.877	106,5	73,9	125,8	23,4	130,3	410	418	103,9	99,0	
Febrero	4	77	9.071	1.231	10.170	2,88	7.290	8.230	17.127	6.779	105,9	73,4	126,5	27,9	129,4	457	419	102,3	99,8	
Marzo	4	77	9.071	1.231	10.170	2,88	7.290	8.230	17.127	6.779	105,9	73,4	126,5	27,9	129,4	457	419	102,3	99,8	
Abril	4	77	9.071	1.231	10.170	2,88	7.290	8.230	17.127	6.779	105,9	73,4	126,5	27,9	129,4	457	419	102,3	99,8	
Mayo	4	77	9.071	1.231	10.170	2,88	7.290	8.230	17.127	6.779	105,9	73,4	126,5	27,9	129,4	457	419	102,3	99,8	
Junio	4	77	9.071	1.231	10.170	2,88	7.290	8.230	17.127	6.779	105,9	73,4	126,5	27,9	129,4	457	419	102,3	99,8	
Julio	4	77	9.071	1.231	10.170	2,88	7.290	8.230	17.127	6.779	105,9	73,4	126,5	27,9	129,4	457	419	102,3	99,8	

GRAN BRETAÑA

AÑOS Y MESES	Banco de Inglaterra					Bancos Comerciales (1)						Cáma- ras de Compensa- ción (2)	Precios		Prod. indus- trial (3)	Comercio Exterior		Bolsa de Valores									
	Tasa de des- cuento	Oro	Bille- tes	Colo- cacio- nes e in- vera.	Depó- sitos	Tasa de Acept. banc. 90 d.	Tasa de dinero a la vista	Caja	Depó- sitos	Coloca- ciones	Inver- siones	Pr. al por mayor (3)	Costo de la vi- da (4)	trial (3)	Importa- ción	Expor- tación	Índice Ac- ciones	Índice Obliga- ciones									
																			En millones de £		En millones de £		1929 = 100	1929 = 100	1929 = 100	Mill. de £	Dic. 1921 = 100
1931	3,96	120,7	395,7	120,8	136,4	3,61	2,94	184	1.737	1.266	296	121,9	76,8	90	83,8	66,5	31,4	105,0	108,4								
1932	3	129,6	404,6	122,8	140,5	1,87	1,61	206	1.983	1.308	472	108,3	74,9	88	83,5	54,3	30,4	90,5	113,2								
1933	2	190,7	450,7	104,5	153,6	0,69	0,69	213	1.941	1.166	565	109,1	75,0	85	88,7	52,5	30,6	104,5	119,7								
1934	2	192,2	452,1	105,0	143,4	0,82	0,82	210	1.971	1.160	594	119,8	77,1	86	98,8	57,0	33,0	114,1	127,5								
1935	2	199,5	459,5	106,8	133,9	0,58	0,73	221	2.091	1.260	605	126,9	77,8	87	105,6	58,4	35,5	114,8	118,4								
1936	2	287,7	511,6	124,4	134,8	0,60	0,50	244	2.315	1.402	660	136,4	82,7	90	115,8	65,7	36,7	129,1	118,2								
1937	2	326,4	546,4	124,5	134,9	0,58	0,50	244	2.330	1.442	635	144,3	95,2	94	123,6	79,5	43,5	128,1	118,0								
1938	2	326,4	556,4	110,9	152,6	0,63	0,51	243	2.354	1.375	635	133,1	88,9	95	113,7	71,8	39,2	107,9	116,3								
1939	2,25	0,2	580,2	164,7	181,6	1,22	0,96	274	2.441	1.510	699	114,3	120,0	96	69,9	30,6	101,0	112,3									
1940	2	0,2	608,2	183,9	189,1	1,04	1,00	324	2.800	1.330	771	120,0	113		89,4	34,4											
Julio	2	0,2	608,9	182,5	187,1	1,03	1,00	262	2.454	1.523	658	122	113		85,2	31,7											
Agosto	2	0,2	611,8	182,5	183,7	1,03	1,06	273	2.481	1.497	682	123	114		93,6	32,6											
Septiembre	2	0,2	607,4	174,4	170,9	1,03	1,00	268	2.592	1.482	697	124	115		79,4	31,2											
Octubre	2	0,2	597,8	165,3	180,5	1,03	1,00	270	2.661	1.444	723	125	117		84,1	23,4											
Noviembre	2	0,2	593,4	165,0	184,8	1,03	1,00	285	2.702	1.402	741	129	119		72,2	21,7											
Diciembre	2	0,2	608,2	183,9	189,1	1,03	1,00	324	2.800	1.330	771	120	113		72,9	24,4											
1941																											
Enero	2	0,2	605,4	195,9	203,7	1,03	1,00	279	2.757	1.309	789	131	120														
Febrero	2	0,2	602,0	174,3	185,8	1,03	1,00	284	2.709	1.238	814	131	120														
Marzo	2	0,2	608,9	176,3	180,8	1,03	1,00	298	2.764	1.254	821	132	121														
Abril	2	0,2	620,5	182,2	185,6	1,03	1,00	298	2.829	1.209	850	132	122														
Mayo	2	0,2	678,7	150,9	180,3	1,03	1,00	293	2.824	1.174	848	132	122														
Junio	2	0,2	637,3	157,6	184,5	1,03	1,00	311	2.946	1.195	880	133	121														
Julio	2	0,2	650,7	185,3	198,7	1,03	1,00	306	2.991	1.297	902	134	121														
Agosto	2	0,2	666,3	186,1	183,9	1,03	1,00	316	2.997	1.243	933	134	121														
Septiembre	2	0,2	669,4	148,9	193,2	1,03	1,00	330	3.115	1.275	939	134	121														

ALEMANIA: (1) Series modificadas, se refieren sólo al Reichsbank, antes comprendían además 4 bancos de emisión privados. (2) Término medio de 11 meses (Enero a Noviembre). (3) Precios no sujetos a reglamentaciones por acuerdos. (4) Índice de precios al por mayor. (5) Índice de precios al por menor. (6) Índice de precios al por mayor. (7) Índice de precios al por menor. (8) Índice de precios al por mayor. (9) Índice de precios al por menor. (10) Bancos de Clearing de Londres. (11) Términos medios diarios. (12) Board of Trade. (13) Ministerio del Trabajo.

FRANCIA

AÑOS Y ME- SES	FRANCIA										BELGICA									
	Banco de Francia		Cajas de Ahorro		Cámaras de Compensación		Precios (1)		Comercio Exterior		Bolsa de Valores		Bco. Nac. de Bélg.		Cajas de Ahorro		Cámaras de Compensación		Precios	
	Oro y divisas (3)		Depósitos		Pr. al por mayor		Costo de la vida		Im- portación		Ex- portación		Tasa de des- cuen- to		Depó- sitos		Pr. al por mayor		Pr. al por mayor	
	En millones de francos		En millones de francos		En millones de francos		En millones de francos		En millones de francos		En millones de francos		En millones de frs. belgas		En millones de frs. belgas		En millones de frs. belgas		En millones de frs. belgas	
	1929	1929	1929	1929	1929	1929	1929	1929	1929	1929	1929	1929	1929	1929	1929	1929	1929	1929	1929	1929
	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
1931...	2,1	89.974	85.725	31.952	38.377	80	97	90	3.517	2.536	58	2,5	12.770	17.946	9.115	30.282	74	93	106	1.979
1932...	2,5	87.350	85.028	32.831	37.699	68	91	78	2.484	1.642	47	3,5	12.975	18.182	9.813	24.412	62	84	87	1.347
1933...	2,5	78.256	82.613	39.495	31.545	64	87	83	2.369	1.536	45	4,5	13.643	17.056	9.680	20.971	59	83	85	1.233
1934...	2,7	83.087	83.412	60.711	27.012	60	83	78	1.922	1.488	36	2,0	12.524	17.650	10.158	22.352	56	79	92	1.145
1935...	3,5	67.624	81.150	60.630	28.275	54	78	75	0.1745	0.1291	33	2,0	18.640	22.702	11.459	27.030	60	85	108	1.766
1936...	3,7	61.820	89.342	37.763	24.244	65	86	79	2.117	1.291	30	2,0	17.623	21.542	12.487	31.057	80	92	121	2.273
1937...	3,8	59.844	93.836	30.247	28.508	93	102	83	3.526	1.993	44	2,6	17.140	21.989	12.319	32.200	74	94	97	1.896
1938...	2,8	38.086	110.935	62.265	32.540	104	116	4	3.832	2.549	41	2,7	17.968	27.994	11.615	31.849	76	93	107	
1939...	2,0	97.370	151.322	65.327	26.534							2,7	21.712	34.478	11.536					
1940...		84.658	218.383																	
1940																				
Mayo...	2	84.718	170.853									2		29.806	11.834					661
Junio...	2	84.724	174.500									2	23.690	33.451	11.786					72
Julio...	2	84.731										2		30.990	11.704					159
Agosto...	2	84.731	198.232									2			11.626					141
Sept...	2	84.721										2			11.498					215
Oct...	2	84.697										2			11.363					136
Nov...	2	84.690										2			11.270					
Dic...	2	84.658	218.383									2	21.655	34.478	11.536					
1941																				
Enero...	2											2	21.655	36.109	11.496					
Febrero...	2											2	21.655	37.001	11.470					
Marzo...	1,75											2	21.655	37.981	11.476					
Abril...	1,75	232.000										2	21.655	38.569	11.403					
Mayo...	1,75											2	21.655	39.268	11.365					
Junio...	1,75											2	21.655	39.949	11.343					
Julio...	1,75	239.463										2	21.655	41.495						

HOLANDA

ITALIA

AÑOS Y ME- SES	HOLANDA										ITALIA									
	Banco de Holanda		Cajas de Ahorro		Cámaras de Compensación		Precios (1)		Comercio Exterior		Bolsa de Valores		Banca d'Italia		Cajas de Ahorro		Cámaras de Compensación		Precios	
	Oro y divisas (3)		Depósitos		Pr. al por mayor		Costo de la vida		Im- portación		Ex- portación		Tasa de des- cuen- to		Depó- sitos		Pr. al por mayor		Pr. al por mayor	
	En millones de fl.		En millones de fl.		En millones de fl.		En millones de fl.		En millones de fl.		En millones de fl.		En millones de Liras		En millones de Liras		En millones de Liras		En millones de Liras	
	1929	1929	1929	1929	1929	1929	1929	1929	1929	1929	1929	1929	1929	1929	1929	1929	1929	1929	1929	1929
	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
1931...	2,5	973	1.025	1.42	731	2.409	76	90	157,7	109,3	52	6,0	9.569	14.295	29.457	49.327	78	87	121	970
1932...	2,6	1.104	964	0,85	802	1.391	65	84	108,3	70,5	34	5,5	8.917	13.672	32.367	38.637	73	83	116	689
1933...	2,9	923	913	1,08	833	1.445	63	83	100,8	60,5	38	3,8	9.170	13.243	36.004	36.787	66	80	149	619
1934...	2,5	843	912	0,67	856	1.444	63	83	86,5	59,4	40	3,2	7.656	13.145	37.288	43.882	65	75	154	619
1935...	4,0	645	809	3,15	853	1.541	62	81	78,0	56,3	39	4,2	5.167	16.297	36.127	40.869	71	77	184	649
1936...	2,8	722	792	1,72	870	1.564	65	79	84,7	62,1	45	4,7	5.795	16.525	39.242	39.516	80	83	169	503
1937...	2,0	1.371	868	0,28	968	1.853	76	82	119,3	95,7	67	4,5		17.468	43.023	48.224	94	91	174	1.162
1938...	2,0	1.465	993	0,21	1.047	1.556	72	83	117,0	86,6	65	4,5	3.826	18.956	44.980	52.141	90	98	194	927
1940...	3	1.102	1.552	2,03	845				126,4	80,5	65	4,5	3.131	24.432						
1940																				
Mayo...	3	1.116	1.219		1.052		89	89	60,0	44,0		4,5								
Junio...	3	1.116	1.219		1.013				60,0	26,0		4,5								
Julio...	3	1.120	1.277		975				41,0	24,0		4,5								
Agosto...	3	1.115	1.297	2,35	948				50,0	46,0		4,5								
Sept...	3	1.133	1.359	2,25	931							4,5								
Octubre...	3	1.123	1.378	2,25	908							4,5								
Nov...	3	1.109	1.438	2,25	976							4,5								
Dic...	3	1.102	1.552	2,25	845							4,5								
1941																				
Enero...	3	1.099	1.536	2,25	826							4,5								
Febrero...	3	1.097	1.508	2,25	809							4,5								
Marzo...	3	1.096	1.593	2,25	802							4,5								
Abril...	3	1.022	1.614	2,25								4,5								
Mayo...	3	1.022	1.628	2,25								4,5								
Junio...	2,5	1.023	1.686	2,25								4,5								
Julio...	2,5	1.023	1.705	2,25								4,5								

FRANCIA: (1) Precios al por mayor calculados en oro; Costo de la Vida calculado en francos papel. (2) Con exclusión del territorio del Saar. (3) Hasta el 25-IX-36: 1 franco=0,05895 gramo; desde el 26-IX-36: nuevo franco=0,0441 gramo de oro fino; desde el 23-VII-37: nuevo franco=0,0387; desde el 1-1-38: nuevo franco=0,02475 gramo de oro fino; desde el 7-III-40: nuevo franco=0,021006 gramo de oro fino. El 7 de Marzo se transfirieron 30 millones de francos al Fondo de Estabilización de los cambios. (4) Desde Abril no incluye las Industrias textiles, curtientes, gas y electricidad. (5) Nuevo índice, comprende 45 departamentos.

BELGICA: (1) Para los años 1928 a 1930, las importaciones y exportaciones son sólo de Bélgica; a partir de 1931 son de la Unión Económica Belga-Luxemburguesa, después de Septiembre de 1940 nuevamente Bélgica sola. (2) Cifras referentes al primer día hábil de cada mes. (3) Hasta Marzo de 1935: 1 fr. = 0,04184 gra. de oro fino; desde Abril de 1935: 1 fr. = 0,03013 gra. de oro fino. (4) Incluye divisas.

HOLANDA: (1) A partir de Septiembre 1939, oro solo. (2) Desde Marzo de 1940: 1 gulden = 0,6048 gra. de oro fino; desde Abril de 1940: 0,4978 gra.

ESPAÑA

SUIZA

AÑOS Y MESES	Banco de España					Cajas de Ahorro		Precios		Comercio Exterior		Bolsa de Valores								
	Tasa de descuento	Oro y divisas	Plata	Billetes	Depósitos	Prec. al por mayor	Costo de la vida	Importación	Exportación	Acciones	Tasa de descuento	Oro y divisas	Billetes	Depósitos de Ahorro	Prec. al por mayor	Costo de la vida	Importación	Exportación	Acciones	
Millones de pesetas					1929 = 100 (1)	1929 = 100 (2)	Mill. de pesetas		1930 = 100	Mill. de francos suizos					1929 = 100	1929 = 100	Millones de frs. suizos		Valor medio = 100	
1931	6,2	2.528	517	4.940	278	102		98,0	80,1	63	2,0	2.450	1.609	2.386	854	78	93	187,6	112,4	144
1932	6,4	2.544	601	4.834	318	96		81,3	61,5	56	2	2.538	1.611	2.628	413	68	96	146,9	66,7	109
1933	6	2.540	644	4.825	318	96		70,0	55,7	38	2	2.015	1.510	2.618	402	64	81	132,9	71,1	101
1934	5,9	2.540	677	4.696	338	98		81,7	50,9	93	2	1.917	1.440	2.732	335	64	80	120,0	70,4	117
1935	5,3	2.535	689	4.800	370	101		73,3	48,6	63	2,3	1.396	1.366	2.736	272	64	79	107,6	68,5	104
1936	5					102					2,3	1.396	1.366	2.736	272	64	81	104,5	71,3	113
1937	4					115					2,3	1.396	1.366	2.736	272	64	81	104,5	71,3	113
1938	4					125					1,5	3.170	1.531	2.883	309	79	85	150,0	107,2	172
1939	4					138	154				1,5	3.170	1.531	2.883	309	79	85	150,0	107,2	172
1940	4					162	178				1,5	3.172	2.273	2.686	278	79	86	157,4	108,1	163
1941	4										1,5	3.172	2.273	2.686	278	79	86	157,4	108,1	163
Mayo	4					158	169				1,5	2.529	2.246	2.754		96	92	201,0	89,7	
Junio	4					160	170				1,5	2.534	2.252	2.741		98	93	130,5	86,3	
Julio	4					161	171				1,5	2.603	2.161	2.746		100	94	79,2	81,2	
Agosto	4					164	177				1,5	2.607	2.129	2.746		101	94	80,1	113,1	
Septiembre	4					168	183				1,5	2.746	2.110	2.736		108	95	91,5	97,6	
Octubre	4					170	191				1,5	3.040	2.150	2.716		110	97	119,3	129,3	
Noviembre	4					173	194				1,5	3.111	2.188	2.699		114	99	139,2	123,7	
Diciembre	4					178	202				1,5	3.172	2.273	2.686		116	99	131,0	134,3	
1941	4										1,5	3.327	3.130	2.728		118	101	144,1	100,3	
Enero	4					182					1,5	3.398	3.129	2.726		119	101	134,1	113,0	
Febrero	4					185					1,5	3.473	3.146	2.726		121	102	179,2	113,2	
Marzo	4					191					1,5	3.481	3.133	2.721		124	105	153,0	107,4	
Abril	4					197					1,5	3.569	3.135	2.713		128	106	160,4	120,5	
Mayo	4										1,5	3.594	3.113	2.710		131	109	157,9	107,8	
Junio	4										1,5	3.657	3.114			133	110	167,1	125,9	
Julio	4										1,5	3.657	3.114			133	110	167,1	125,9	

SUECIA

NORUEGA

AÑOS Y MESES	Riksbank			Cajas de Ahorro		Precios		Pro- duc- ción indus- trial	Comercio Exterior		Bolsa de Valo- res	Banco de Noruega			Cajas de Ahorro		Precios		Comercio Exterior		Bolsa de Valo- res														
	Tasa de des- cuen- to	Oro y di- visas	Bille- tes	Depó- sitos	Cáma- ras de Compensación	Prec. al por mayor	Costo de la vida		Impor- tación	Expor- tación		Accio- nes	Tasa de des- cuen- to	Oro y di- visas	Bille- tes	Depó- sitos	Cáma- ras de Compensación	Prec. al por mayor	Costo de la vida	Impor- tación		Expor- tación													
																							Millones de coronas		1929 = 100	1929 = 100	1935 = 100	Mill. de cor.	1929 = 100	Millones de coronas		1929 = 100	1929 = 100	Mill. de cor.	1929 = 100
1931	4,1	255	547	382	2.139	(1)	93		119,0	93,5	(2)	4,7	171	334	1.739	240		71,2	38,3	63															
1932	4,4	420	553	451	1.745		92		96,2	78,9		4,2	174	315	1.733	195		56,9	46,7	54															
1933	4,2	816	598	440	1.619		90		91,3	89,9		3,7	184	327	1.677	212		54,6	45,8	68															
1934	2,5	904	672	473	1.760		91		108,7	108,5		3,1	175	333	1.610	200		60,5	47,5	73															
1935	2,5	1.037	748	497	1.897		92	100	122,3	107,6		2,3	331	348	1.610	137		67,8	49,8	85															
1936	2,5	1.246	845	514	2.042		93	108	134,9	125,4		3,5	371	429	1.510	265		76,0	56,2	109															
1937	2,5	1.523	927	558	2.585		114	95	116	173,9	166,2	4,0	413	449	1.522	311		106,1	67,6	126															
1938	2,5	1.458	1.068	617	2.614		111	98	117	123,9	154,2	3,3	421	477	1.588	319	10	103	98,0	64,5	114														
1939	2,5	980	1.356	615	3.148		115	101	124	207,4	156,6	3,7	306	375	1.541	354	105	105	113,5	67,3	117														
1940		1.103	1.428	634			146	115		166,7	111,5	76			1.423		137	122	78,7	51,0	127														
1941																																			
Mayo	3,5	848	1.433	609			142		107	197,4	80,4	74	3		1.440		135	119	27,7	12,4															
Junio	3,5	875	1.331	615			143	114	107	130,4	86,2	78	3		1.418		134	119	31,2	29,2	97														
Julio	3,5	928	1.394	619			146		106	139,6	91,9	76	3		1.419		136	120	34,1	37,2	117														
Agosto	3,5	1.023	1.396	641			146		106	123,1	97,4	71	3		1.402		140	121	53,4	45,5	140														
Sept.	3,5	1.088	1.411	642			148	116	105	147,5	106,1	75	3		1.384		139	130	59,4	49,1	139														
Octubre	3,5	1.105	1.391	642			154		106	139,4	102,9	75	3		1.383		142	131	77,1	68,5	150														
Nvbre.	3,5	1.146	1.362	638			157		107	155,2	123,9	84	3		1.390		150	132	73,1	55,8	145														
Dicbre.	3,5	1.103	1.428	634			159	120	107	149,7	120,9	81	3		1.423		151	135	86,6	45,3	151														
1941																																			
Enero	3,5	1.133	1.369	657			162		106	126,4	84,0	85	3		1.439		152	136	75,0	50,5	158														
Febrero	3,5	1.123	1.362	663			165			77,2	46,9	80	3		1.454		158	138	50,7	25,4	153														
Marzo	3,5	1.133	1.355	665			166	129		106,7	87,4	80	3		1.463		162	139	80,2	59,3	165														
Abril	3,5	1.163		667			170			176,7	117,8	84	3		1.487		163	140	118,4	74,2	175														
Mayo	3	1.215		671			171			177,0	133,2	86	3		1.505		169	141	156,3	63,5	187														
Junio	3	1.227		677			173	129		127,2	135,5	91					171	143			193														
Julio	3	1.275															171	144																	

SUIZA: (1) Hasta VIII-36: 1 franco = 0,29032 gramos de oro fino. (2) Nuevo índice, base 1937, no comprende acciones.

SUECIA: (1) Índice revisado. La ponderación y determinación de las mercancías se basan en el consumo de 1935. Comprende la mayor parte de las mercancías del comercio al por mayor, incluso las materias primas, los productos semi-manufacturados y terminados. (2) Nuevo índice, base 1937, no comprende acciones de bancos.

NORUEGA: (1) Nuevo índice calculado por el Bureau Central de Statistique con base 1938 = 100. (2) Nuevo índice calculado por la Dirección General de Estadística sobre la base de Julio 1936 ponderando los índices relativos a las capitales de las 50 provincias.

B. PAISES AMERICANOS

ESTADOS UNIDOS

AÑOS Y MESES	Stocks de Oro	Medio Circulante	Fed. Reserve	Banks		Member Banks		Tasas de Intereses			Precios		Prod. indus- trial	Ocupa- ción obra- era en indus- trial	Jorna- les pa- gados en las indus- trias	Carga ferro- viaria	Comercio Exterior		Bolsas de Valores				
				Tasa de descuen- to N. Y.	Depósi- tos	Colo- cacio- nes	Depósi- tos	Colo- cacio- nes	Prime com- paper	Accepta- banca- rias	Call loans	Prec. al por mayor					al por menor etc. alim.	1926 = 100	1935 = 100	1923/25 = 100	1935 = 100	Mill. de dóla. 1926 = 100	1926 = 100
Mill. de dólares	Mill. millones de dólares																						
1931	4.260	3.647	2.2	3.1	1.9	27.4	20.7	2.67	1.59	1.74	73	75	78	68	105	174	202	94	91				
1932	4.508	5.675	2.7	2.6	2.1	25.5	18.8	1.84	1.26	2.04	65	38	66	17	78	116	134	68	69				
1933	4.323	3.806	2.5	2.9	2.7	23.6	16.7	1.72	0.61	1.14	66	50	79	50	82	121	139	63	73				
1934	18.238	15.536	1.5	4.4	2.5	28.5	18.1	1.02	0.24	1.00	75	75	66	65	89	138	177	73	84				
1935	10.123	5.882	1.5	6.4	2.5	32.5	20.8	0.75	0.15	0.91	81	101	103	99	86	107	201	111	97				
1936	11.258	6.543	1.5	7.1	2.5	36.3	22.8	0.75	0.43	1.06	86	105	113	109	103	111	257	112	79				
1937	12.760	6.550	1.3	7.6	2.6	35.3	21.5	0.95	0.44	1.00	79	98	88	91	78	89	163	83	82				
1938	14.512	6.856	1.0	10.1	2.6	37.4	21.6	0.81	0.44	1.00	77	95	108	100	92	101	193	82	82				
1939	17.644	7.598	1.0	12.9	2.6	42.2	23.3	0.59	0.44	1.00	79	97	123	107	105	109	218	84	82				
1940	21.995	8.732	1.0	16.1	2.2	47.3	25.4	0.56	0.44	1.00	80	97	123	107	105	109	218	84	82				
1940																							
Mayo	19.209	7.710	1.0	14.6	2.5	43.8	23.5	0.56	0.44	1.00	78	97	116	103	98	106	211	83	79				
Junio	19.963	7.848	1.0	15.2	2.5	44.4	23.6	0.56	0.44	1.00	78	97	122	104	99	111	211	78	78				
Julio	20.463	7.881	1.0	15.2	2.5	44.8	24.8	0.56	0.44	1.00	78	97	122	105	98	110	232	81	81				
Agosto	20.913	8.059	1.0	15.9	2.5	45.0	24.1	0.56	0.44	1.00	77	96	124	107	105	112	221	80	82				
Septiembre	21.244	8.151	1.0	16.0	2.5	45.4	24.1	0.56	0.44	1.00	78	97	127	109	102	112	195	81	83				
Octubre	21.506	8.300	1.0	16.2	2.4	46.0	24.4	0.56	0.44	1.00	79	96	130	111	116	110	207	84	84				
Noviembre	21.860	8.522	1.0	16.2	2.3	46.8	24.9	0.56	0.44	1.00	80	96	134	114	116	116	224	82	84				
Diciembre	21.995	8.732	1.0	16.1	2.2	47.3	25.4	0.56	0.44	1.00	80	97	139	117	122	119	253	80	84				
1941																							
Enero	22.116	8.593	1.0	16.1	2.3	47.9	25.7	0.56	0.44	1.00	81	98	140	118	121	122	229	82	85				
Febrero	22.232	8.781	1.0	16.4	2.3	48.3	26.3	0.56	0.44	1.00	81	98	144	119	127	124	234	80	86				
Marzo	22.367	8.924	1.0	16.3	2.2	48.6	26.8	0.56	0.44	1.00	82	98	147	119	131	126	268	85	86				
Abril	22.506	9.071	1.0	16.2	2.2	49.1	27.3	0.56	0.44	1.00	83	101	144	122	135	112	287	87	86				
Mayo	22.575	9.357	1.0	16.1	2.3	49.7	27.8	0.56	0.44	1.00	83	102	154	125	144	135	297	85	73				
Junio	22.624	9.612	1.0	15.9	2.3	49.8	28.2	0.56	0.44	1.00	87	106	159	129	152	139	280	83	75				
Julio	22.675	9.732	1.0	15.8	2.3	50.4	28.6	0.50	0.44	1.00	89	107	160	133	153	138	278	359	79				
Agosto	22.719	9.995	1.0	15.5	2.3	50.8	28.9	0.50	0.44	1.00	90	108	160	133	157	139	283	455	79				
Septiembre	22.761	10.163	1.0	15.5	2.3	51.3	29.2	0.50	0.44	1.00	92	108	162	132	163	130							

CANADA

MEXICO

AÑOS Y MESES	Oro y divisas		Bille- tes en circu- lación	Banco com. Depósi- tos	Cámaras de Com- pensa- ción	Precios		Prod. indus- trial	Comercio Exterior		Bolsa de Valores	Banco de México	Banco com. Depósi- tos (1)	Precios al por mayor	Comercio Exterior		Carga ferro- viaria	Producción									
						Prec. al por mayor	Costo de la vida		Imper- tación	Expor- tación					Imper- tación	Expor- tación		Cobre	Plomo	Zinc	Petró- leo						
Millones de dólares						1929 = 100	1929 = 100	1929 = 100	Mill. de dólares		1929 = 100	Millones de pesos 1929 = 100		Mill. de pesos 1929 = 100		Mill. ton.	Miles de toneladas										
Gob.	Bo.																										
1931	67	76	174	1.927	2.632	75	90	(6)	32.3	54.3	37	3	1	144	90	18.1	33.3	0.8	4.5	18.9	10.0	411					
1932	73	64	191	1.844	2.154	70	81		37.7	46.7	34	5	42	167	84	15.1	25.4	0.7	2.9	11.4	4.8	404					
1933	72	55	183	1.859	2.468	70	78		33.4	51.3	35	18	78	144	96	20.4	30.4	0.8	3.3	9.9	7.1	416					
1934	74	82	217	2.083	2.739	75	79		42.8	63.9	46	27	100	235	95	27.8	53.6	1.0	3.7	13.9	10.4	507					
1935	5	112	(2) 100	2.127	2.628	75	80		45.9	69.9	54	52	221	297	94	33.9	62.3	1.1	3.3	15.3	11.9	571					
1936	5	117	136	2.230	2.994	78	81		52.9	85.7	74	54	270	312	100	38.7	64.6		2.5	18.6	12.5	571					
1937	2	127	165	2.282	2.930	88	83		67.4	93.7	77	26	287	311	118	51.5	74.4		3.8	18.2	12.9	571					
1938	4	137	175	2.394	2.587	82	84		56.4	79.7	64	34	296	329	126	41.1	69.8		3.5	23.5	14.3	571					
1939	1	191	233	2.594	2.634	79	84		62.6	93.7	62	38	374	379	127	52.5	76.2		3.7	18.9	11.2	571					
1940	0	42	360	2.672		87	87	134	90.2	99.4	51	51	421	510	128	55.8	80.0		3.1	16.2	9.7	571					
1940																						466					
Mayo	16	230	2.460			86	86		100.5	110.8	47	33	356		130	46.7	88.8		0.6	12	11	566					
Junio	7	273	2.430			85	86	132	90.7	111.6	42	36	367		128	39.3	51.6		1.1	8	7	581					
Julio	11	292	2.464			86	87	132	89.5	101.5	43	39	363	367	129	41.1	81.1		2.0	20	20	571					
Agosto	36	306	2.511			87	87	144	96.8	111.4	45	35	350		127	41.6	79.3		3.3	17	11	571					
Septiembre	25	323	2.659			87	87	149	86.3	102.8	50	29	351	392	126	42.5	102.3		2.2	18	11	566					
Octubre	48	332	2.540			87	88	146	108.6	106.8	49	361	424	126	54.8	53.7		2.9	16	10	571						
Noviembre	88	335	2.588			88	89	147	102.3	118.4	49	381	471	126	50.5	58.9		2.7	16	6	566						
Dic.	42	360	2.672			88	89	141	102.3	98.7	45	421	510	125	83.9	74.4		4.2	11	8	571						
1941																						581					
Enero	36	344	2.677			88	89	145	98.4	89.0	46	411	525	128	53.8	49.8		2.7	20	7	581						
Febrero	55	333	2.798			89	89	138	106.6	100.5	42	426	532	130	55.9	51.0		3.7	14	7	416						
Marzo	77	365	2.752			90	89	134	108.0	103.0	43	428	565	129	51.3	57.4		4.1	14	7	426						
Abril	138	373	2.836			91	89	140	106.3	118.4	42	440	575	131	57.0	63.8		4.7	13	10	426						
Mayo	193	379	2.800			93	90	143	128.1	162.7								3.0	9	9	431						
Junio		388				94	91		119.9	145.3								4.2	13	12	431						
Julio																		5.0	15	18	431						

ESTADOS UNIDOS: (1) A partir de Febrero de 1934, los stocks de oro son convertidos a 35 dólares por onza fina; anteriormente fueron convertidos a razón de 20.67 dólares por onza fina. (2) A partir de Febrero de 1934 se omiten las monedas de oro.

CANADA: (1)

COLOMBIA

ECUADOR

BRASIL

BRASIL																														
AÑOS Y ME- SES	Banco de la República		Bancos y Cajas Bancarias		Cá-mara	Costo de la	Comercio Exterior		Prod. de la	Carga de	Banco Central		Bancos Comerciales		Bille- tes en circu- lación	Banco		Cá-mara	Comercio Exterior											
	Ta- a de des- cto.	Oro y divi- sas	Me- dio cir- cu- lita-	De- pó- sitos	Co- lo- ca- ción	Com- pen- sación	Fam- bre- re Bo- gota	Im- por- ta- ción	Ex- por- ta- ción	de tro- le- o	Ta- a de des- cto.	Oro y divi- sas	Me- dio Cir- cu- lita-	Depó- sitos	Colo- ca- ción	Oro	Depó- sitos	Colo- ca- ción	Com- pen- sación	Im- por- ta- ción	Ex- por- ta- ción									
	Millones de pesos										Mill. de pesos oro	Millones de sucres										Millones de milreis								
Febr. 1937 = 100																														
1931-1	7.0	13.7	50.3	61.3	55.3	24	(2)	3.9	8.2	307	160	9.6	—	43.9	79.5	81.1	(1)	—	2.942	5.961	5.892	1.068	156.7	283.2						
1932-1	5.8	17.2	61.3	67.8	48.1	22		2.8	9	186	177	7.8	15.3	58.0	36.0	73.2	—	3.037	6.843	6.697	1.005	126.6	214.5							
1933-1	4.5	16.8	75.4	71.1	44.1	30		4.2	6.1	149	195	4	16.5	83.3	56.7	101.2	—	3.017	6.483	6.954	1.315	180.4	235.5							
1934-1	4	16.1	85.4	73.2	44.4	34		2.3	14.5	250	236	4	24.2	102.9	67.1	116.7	37	3.157	7.419	7.406	1.624	204.6	289.2							
1935-1	4	132.2	89.6	76.9	32.2	56		9.7	11.7	204	256	4	31.3	106.2	80.3	114.8	82	3.612	7.767	7.752	1.837	321.1	424.3							
1936-1	4	35.1	104.4	85.1	68.2	63		10.0	13.0	218	276	4	34.4	132.8	82.2	127.1	121	4.050	8.332	8.039	2.180	353.7	408.2							
1937-1	4	40.3	106.4	90.4	77.5	70		10.0	13.7	15.2	237	279	4	53.3	149.8	82.1	120.8	156	4.532	8.811	8.999	2.562	442.9	424.3						
1938-1	4	45.3	120.9	90.0	87.1	79		11.3	13.3	13.6	250	251	7	42.2	154.2	89.1	105.2	162	4.831	11.465	11.417	3.171	415.1	424.3						
1939-1	4	42.3	125.8	115.9	93.5	89		11.7	12.3	13.6	297	287	7	40.9	161.7	97.0	120.8	195	4.957	12.522	12.281	3.171	415.1	424.3						
1940-1	4	42.7		137.3	101.4	97		11.5	12.3	13.6	297	287	7	(176.2)	198.4	129.2	141.1	250	5.173			413.7	413.7							
1940 Sept.	4	39.0	123.4	137.5	94.8	97		13.1	22.0	273	354	7	64.0	175.0	115.3	131.7	229	5.039			438.5	367.4								
1940 Ago.	4	37.4	123.3	133.8	96.8	86		11.1	11.7	294	249	7	62.7	178.3	117.3	137.3	234	5.001			354.6	372.4								
1940 Julio	4	38.3	124.8	132.9	96.1	81		11.3	9.5	12.9	303	238	7	71.2	180.9	138.5	238		12.726			354.6	336.5							
1940 Oct.	4	42.2	130.7	131.5	98.3	99		11.2	10.6	8.8	306	256	7	73.4	189.6	124.6	138.0	243	5.001			354.6	336.5							
1940 Nov.	4	40.8	125.0	132.4	99.7	101		11.2	9.8	14.2	221	251	7	73.5	182.8	122.4	139.2	247	4.998			320.5	364.4							
1940 Dic.	4	42.7		132.3	101.4	104		11.9	15.1		269	277	7	76.2	198.4	129.2	141.1	250	5.173			356.5	312.2							
1941 Enero.	4	40.6		143.0	103.7	96		11.1	11.1	11.1	265	250	7	77.2	193.7	129.5	143.4					347.3	486.6							
1941 Feb.	4	57.3		145.2	104.5	96		12.0	10.1	9.1	228	250	7	77.4	196.1	130.2	145.8					297.9	372.4							
1941 Marzo	4	46.8		146.4	105.4	99		11.2	10.8	11.3	265	275	7	76.8	197.5	137.4	146.8					349.5	486.6							
1941 Abril	4	51.2		147.0	105.3	104		11.6	11.8	14.6	231	254	7	81.8	197.6	135.5	145.9					540.9	591.5							
1941 Mayo	4	57.1		148.9	104.9	122		11.5	15.3	20.5	319		7	80.4	205.6	136.3	152.1		5.380			409.8	591.5							
1941 Junio	4	52.3		148.2	106.3	117		11.5	14.0	14.0	290		7	80.2	212.4	143.2	160.9		5.570			409.8	591.5							
1941 Julio	4	44.8		152.2	106.7	120		11.4	14.3	10.0	296		7	80.6	205.8	120.9	157.1					393.0	548.6							
1941 Ago.	4	37.5		150.5	107.6	101		11.3	16.0	12.2																				
1941 Sept.	4	39.2		154.6	110.0	111		11.1	15.0	10.0																				
1941 Oct.	4	37.4		153.7	110.2	117		11.2	18.0	13.6																				

PERU

ARGENTINA

AÑOS	Banco Central			Bancos Comerciales		Cámaras de Compensación	Precios		Comercio Exterior		Bolsa de Valores	Oro y divisas	Billetes en circulación	Bancos Comerciales		Cámaras de Compensación	Precios		Comercio Exterior		Carga ferroviaria	Bolsa de Valores				
	Tasa de desc.to.	Oro y divisas	Medio circul.(1)	Depósitos	Colocaciones		Prec. al por mayor	Costo de la vida	Importación	Exportación				Depósitos	Colocaciones		Prec. al por mayor	Importación	Exportación	Depósitos			Colocaciones	Prec. al por mayor	Importación	Exportación
1931.	6	60.2	84.9	101.7	117.7	32.1	175	158	8.5	7.9	82	262	1,245	3,390	3,463	2,684	92	97.8	121.3	3.1	11.8	1.1	11.8			
1932.	6	40.2	76.7	102.4	134.2	27.3	170	151	6.3	8.5	69	258	1,338	3,628	3,192	2,034	93	69.7	107.3	2.3	10.7	1.1	10.7			
1933.	6	48.4	110.0	126.5	94.3	37.0	180	147	8.9	12.5	69	248	1,214	3,561	3,097	2,037	89	74.8	91.4	2.4	10.8	1.1	10.8			
1934.	6	42.6	126.4	162.3	119.1	44.2	188	150	14.1	25.4	85	248	1,214	3,490	3,071	2,353	102	92.5	119.8	3.4	10.9	1.1	10.9			
1935.	6	42.7	125.8	126.6	141.0	50.6	189	152	14.8	27.5	105	11,353	1,178	3,371	2,090	2,668	97	97.9	128.5	3.6	11.0	1.1	11.0			
1936.	6	43.6	151.5	145.8	127.4	59.0	192	160	16.7	27.9	103	1,528	1,301	3,669	3,131	2,931	103	93.5	137.9	3.7	10.9	1.1	10.9			
1937.	6	58.5	164.0	255.7	183.3	62.8	205	170	19.6	30.5	409	1,422	3,359	3,881	3,558	3,466	117	129.8	192.5	4.0	11.5	1.1	11.5			
1938.	6	48.8	177.1	289.0	216.6	75.1	204	172	21.7	28.5	111	1,296	3,328	3,790	2,591	3,182	109	121.7	116.7	3.4	11.6	1.1	11.6			
1939.	6	49.8	197.5	319.6	232.0	80.5	215	170	21.3	31.7	135	1,396	3,401	3,913	2,591	3,393	112	111.5	151.1	3.9	11.7	1.1	11.7			
1940.	5,6	49.7	222.4	401.2	267.9	90.2	248	183	26.3	33.8	133	1,329	3,413	3,940	2,785	3,423	118	124.8	119.0	3.2	11.8	1.1	11.8			
1940																										
Julio.	6	57.7	213.5	356.4	266.2	105.0	252	184	30.4	29.9	129	1,380	3,401	3,939	2,688	3,486	120	139.3	102.8	3.3	14.1	1.1	14.1			
Agosto.	6	56.8	219.2	360.9	256.4	99.3	252	186	26.6	29.8	131	1,350	3,383	3,922	2,683	3,489	127	121.1	89.2	3.6	14.2	1.1	14.2			
Sept.	6	56.6	221.0	370.8	257.1	100.2	252	186	25.3	41.0	133	1,353	3,359	3,894	2,696	3,476	127	118.1	61.3	3.0	14.3	1.1	14.3			
Oct.	5	54.4	225.6	366.3	254.9	98.2	251	186	25.5	39.9	136	1,335	3,340	3,889	2,722	3,347	126	115.6	69.3	2.8	14.2	1.1	14.2			
Nov.	5	52.3	225.6	388.1	259.5	97.8	254	189	20.2	36.8	138	1,374	3,358	3,936	2,764	3,329	127	116.4	78.7	2.9	14.3	1.1	14.3			
Dic.	5	49.7	222.4	401.2	267.9	93.0	259	191	25.3	27.8	138	1,329	3,413	3,940	2,785	3,479	127	88.9	101.1	2.8	10.5	1.1	10.5			
1941																										
Enero.	5	48.1	226.8	409.0	271.6	104.3	260	189	26.8	44.7	136	1,342	3,400	3,857	2,813	3,455	129	80.6	100.5	3.1	14.6	1.1	14.6			
Febrero.	5	49.4	227.6	407.9	272.3	88.6	265	191	21.9	35.1	141	1,348	3,423	4,090	2,929	2,983	131	61.1	92.3	3.0	13.8	1.1	13.8			
Marzo.	5	53.2	235.7	404.9	275.3	96.9	267	196	28.8	45.9	142	1,370	3,410	4,156	2,992	3,570	131	78.3	130.6	3.7	13.8	1.1	13.8			
Abril.	5	49.5	234.7	404.5	279.5	105.4	269	193	25.5	44.1	140	1,373	3,420	4,182	3,040	3,706	135	92.5	124.8	3.6	10.2	1.1	10.2			
Mayo.	5	54.3	243.3	404.8	281.3	112.5	275	194	24.8	42.7	142	1,370	3,423	4,265	3,043	3,965	138	99.6	147.3	4.0	13.9	1.1	13.9			
Junio.	5	57.8	247.1	415.4	284.6	114.3	283	197	25.7	44.4	143	1,434	3,438	4,351	3,042	4,114	141	106.4	146.1	4.1	14.0	1.1	14.0			
Julio.	5	55.1	267.9	438.0	287.2	136.7	288	195	27.8	45.3	143	1,487	3,465	4,372	3,072	4,182	142	109.9	122.8	4.3	12.9	1.1	12.9			
Agosto.	5	54.8	267.8	450.2	292.0	130.7	298	197	33.6	43.3	143	1,510	3,443	4,431	3,056	3,891	142	114.5	141	4.3	12.9	1.1	12.9			
Sept.	5	53.5	266.4	462.0	297.8	121.9	308	203	30.7	55.4	144	1,512	3,448	4,452	3,089	4,332	143	135.5	123.9	4.9	13.1	1.1	13.1			
Oct.	5	55.1				139.0	318	204			146	1,515	3,459	4,374	3,149	4,694	143	156.6	110.3	3.9	13.5	1.1	13.5			

COLOMBIA: (1) A partir de Abril computado según precio del oro en Nueva York y al cambio del día, en que se verifiquen los balances conforme a lo dispuesto en el decreto N.º 650, de 5 de Abril de 1935. (2) Reemplazamos el índice de artículos alimenticios por un índice sobre el costo de la vida obrera en Bogotá, calculado por el Consejo Técnico de Estadística.

PERU: (1) Cifras del medio circulante modificadas. (2) Capital Federal.

ARGENTINA: (1) A partir del 31 de Mayo 1935, nuevo Bascor Central y
Ecuador: (2) Oro, concluido a partir de Junio de 1940 según decreto N.º 6

COTIZACIONES DE MONEDAS EXTRANJERAS

A. NUEVA YORK (Cotizaciones cable en cents. por unidad de moneda extranjera)

AÑOS Y MESES	Alemania	Argentina	Australia	Bélgica	Brasil	Canadá	Chile	China	Colombia	España	Francia	Gran Bretaña	Holanda	India	Italia	Japón	México
	RM.	Peso	Libra	Belga	Milreis	Dólar	Peso	Yuan	Peso	Peseta	Franco	Libra est.	Florin	Rupee	Lira	Yen	Peso
1931	23.63	66.74	351.50	13.93 (2)	7.03	96.32	12.07	22.44	96.57	9.54	3.92	453.50	40.23	33.69	5.21	48.85	35.41
1932	23.75	58.44	279.93	13.93 (2)	7.12	88.09	7.91	21.74	95.27	8.04	3.91	350.61	40.29	26.35	5.12	28.11	31.85
1933	30.52	(1) 72.80	337.07	17.90 (2)	7.06	91.06	7.08	(3) 28.80	81.70	10.72	5.03	423.68	51.72	31.82	5.11	25.65	27.74
1934	39.37	33.58	400.95	23.29 (2)	8.43	101.01	10.14	34.09	61.78	13.61	6.57	503.93	67.38	37.88	8.56	29.71	28.10
1935	40.26	32.66	388.86	18.42 (2)	8.20	99.49	3.08	36.57	56.01	13.68	6.60	490.18	67.71	39.96	8.25	28.71	27.73
1936	40.30	33.14	395.94	16.92 (5)	5.88	99.91	5.12	39.73	57.08	12.31	6.11	497.09	64.48	37.52	7.29	29.02	27.75
1937	40.20	32.96	393.88	16.87 (5)	6.18	100.00	5.17	29.61	56.76	6.07	4.08	494.41	55.04	37.32	5.26	28.45	27.12
1938	40.14	32.89	389.55	16.80 (5)	5.84	99.42	5.17	31.30	55.95	5.60	2.88	488.94	55.00	36.59	5.10	25.96	19.30
1939	40.06	30.85	353.38	16.85 (5)	5.12	96.02	5.17	11.88	57.06	0.99	2.51	443.54	53.33	33.28	5.19	23.44	18.54
1940	40.02	29.77	305.16	5)	5.02	85.14	5.17	6.00	57.08	(4) 9.12	2.08	383.00	53.13	30.15	5.04	23.44	18.54
1940												(3)					
Mayo	40.02	29.77	260.80	16.74	5.02	80.97	5.16	5.08	57.05	9.13	1.85	327.36	53.08	30.12	5.04	23.44	16.65
Junio	39.96	29.77	287.94	5.03	5.03	86.93	5.16	5.76	57.11	9.13	2.00	360.18		30.11	5.04	23.43	18.36
Julio	39.98	29.77	303.11					6.05	57.99	9.13		387.47		30.15	5.03	23.43	19.01
Agosto	39.95	29.77	317.02		5.02	86.86	5.17	5.48	56.38	9.13		397.88		30.13	5.03	23.43	19.96
Septiembre	39.93	29.77	321.47		5.01	85.47	5.17	5.21	56.98	9.13		403.42		30.16	5.03	23.43	19.93
Octubre	39.97	29.77	321.29		5.01	86.32	5.17	5.68	56.48	9.13		403.26		30.17	5.03	23.44	20.40
Noviembre	39.98	29.77	321.37		5.01	86.92	5.17	5.84	57.00	9.13		403.56		30.17	5.04	23.44	20.54
Diciembre	39.98	29.77	321.50		5.01	86.56	5.17	5.69	57.13	9.13		403.50		30.18	5.04	23.44	20.45
1941																	
Enero	39.98	29.77	321.50		5.06	84.80	5.17	5.30	57.13	9.13		403.42		30.15	5.04	23.44	20.50
Febrero	39.97	29.77	321.11		5.06	83.69	5.17	5.42	56.99	9.13		402.97		30.14	5.04	23.44	20.52
Marzo	39.96	29.77	321.30		5.06	84.98	5.17	5.56	56.98	9.13		403.19		30.14	5.04	23.44	20.53
Abril	39.96	29.77	320.70		5.06	87.65	5.17	5.19	57.01	9.13		402.48		30.13	5.04	23.44	20.54
Mayo	39.97	29.77	321.19		5.06	87.42	5.17	5.25	57.02	9.13		403.10		30.13	5.08	23.44	20.53
Junio	39.97	29.77	321.25		5.06	88.18	5.17	5.54	56.98	9.13		403.16		30.13	5.26	23.44	20.53
Julio	—	29.77	321.31		5.06	88.27	5.17	5.24	56.98	9.13		403.23		30.13	—	23.44	20.54
Agosto	—	29.77	321.28		5.06	88.80	5.17	—	56.98	9.13		403.18		30.13	—	—	20.54
Septiembre	—	29.77	321.33		5.06	89.13	—	—	56.98	—		403.27		30.13	—	—	20.54

NUEVA YORK (continuación)

PRECIOS DE METALES

AÑOS Y MESES	Noruega	Nueva Zelandia	Suecia	Suiza	Cobre		Estaño	Zinc	Plomo	Plata d por onza stand. 925 fino	Oro sh y d por onza fina	
	Corona	Libra	Corona	Franco	Electrolítico	Stan- dard						
					cts. amer. p. libra	£ por tonelada inglesa						
1911	25.05	415.29	25.25	19.40	8.116	42.093	38.342	118.375	12.215	12.958	14.594	92: 6.12
1913	21.43	340.00	22.03	16.40	5.555	35.962	31.682	135.848	13.545	11.913	17.843	118: 0.67
1914	25.32	402.46	25.98	32.37	7.905	36.359	32.524	194.510	15.666	11.670	18.144	124: 9.38
1915	24.63	391.26	25.27	32.50	8.649	35.430	31.867	225.473	13.657	10.995	21.229	137: 9.11
1916	24.97	398.92	25.63	30.19	9.474	42.650	38.441	204.445	14.920	17.599	20.075	140: 2.13
1917	24.84	396.91	25.48	22.95	11.167	59.339	54.465	242.133	22.258	23.326	20.067	140: 9.97
1918	24.57	392.35	25.19	22.87	10.000	45.411	40.707	189.457	13.990	15.266	19.523	142: 9.7
1919	23.27	354.82	23.99	22.52	10.965			226.177			20.570	154: 7
1940		306.38	23.80	22.68	11.296			256.425			22.281	168: 0
Mayo		261.87	23.79	22.23	11.079			264.098			21.878	168: 0
Junio		258.19	23.80	22.46	11.128			273.438			22.688	168: 0
Julio		304.32	23.84	22.68	10.564			265.592			22.695	168: 0
Agosto		318.25	23.81	22.75	10.708			262.455			23.261	168: 0
Septiembre		322.74	23.81	22.78	11.296			251.024			23.454	168: 0
Octubre		322.55	23.81	23.15	11.836			257.946			23.451	168: 0
Noviembre		322.82	23.82	23.20	11.806			258.214			23.238	168: 0
Diciembre		322.75	23.82	23.20	11.802			256.988			23.015	168: 0
1941												
Enero		322.75	23.83	23.22	11.819			256.648			23.273	168: 0
Febrero		322.36	23.83	23.22	11.794			264.975			23.341	168: 0
Marzo		322.55	23.82	23.21	11.814			270.131			23.446	168: 0
Abril		321.96	23.82	23.20	11.820			269.775			23.500	168: 0
Mayo		322.45	23.84	23.20	11.815			267.534			23.457	168: 0
Junio		322.51	23.84	23.21	11.830			262.750			23.400	168: 0
Julio		322.57	—	—	11.817			258.272			23.397	168: 0
Agosto		322.54	—	—	11.776			257.013			23.459	168: 0
Septiembre		322.60	—	—	11.775			256.364			23.500	168: 0
Octubre		—	—	—	11.775			—			—	—

(1) A partir de Diciembre 13 de 1933, peso papel = 44% del peso oro. (2) Cambio oficial. (3) A partir del 10 de Abril de 1933, las cotizaciones se hacen en el nuevo Yuan (dólar nacional de plata) que contiene 23.4934 gramos de plata fina, en vez del antiguo Yuan que contenía 23.9025 gramos de plata fina. (4) Pesca de Burgos. (5) Cambio libre.

**RESUMEN EXPLICATIVO DE LAS LEYES QUE SE CITAN FRECUENTEMENTE EN EL TEXTO DEL BOLETIN
EN ESPECIAL EN CUANTO DICEN RELACION CON EL BANCO CENTRAL DE CHILE**

Ley Orgánica del Banco Central de Chile: Decreto-Ley N.° 486, de 21 de Agosto de 1925. Se publicó con todas las modificaciones introducidas posteriormente en el «Diario Oficial» de 4 de Septiembre de 1935.

Ley N.° 4.531, de 15 de Enero de 1929. Crea las cooperativas agrícolas. El inciso 6.° del artículo 24 autoriza al Banco Central para descontar letras de dichas cooperativas al mismo interés que a los bancos comerciales. Véase Ley N.° 6.382.

Ley N.° 4.806, de 19 de Febrero de 1930. (Con las modificaciones introducidas por las Leyes Nos. 6.006 y 6.021, Memoria de 1937). Autoriza al Banco Central de Chile para descontar letras y pagarés de la Caja de Crédito Agrario, plena o ganaderas con tres firmas de primera clase, considerando entre ellas la de dicha Caja. El plazo de estos créditos no puede exceder de seis meses y su monto total vigente se limita a 20 millones de pesos.

Ley N.° 5.069, de 26 de Febrero de 1932. (Modifica a la Ley N.° 3.896, sobre Almacenes Generales de Depósito, Warrants). Establece que el Banco Central de Chile puede hacer préstamos con garantía de vales de prenda emitidos por Almacenes Generales de Depósito, con vencimientos hasta de 180 días, y a una tasa de interés igual a la que rija para los redescuentos a los bancos accionistas.

Ley N.° 5.107, de 19 de Abril de 1932. MEMORIA DE 1932, PÁG. 75. Entrega el control del comercio de divisas y de las exportaciones a la «Comisión de Cambios Internacionales», y establece que únicamente el Banco Central de Chile puede comprar y vender cambios y exportar oro amonedado y en barras. Esta Ley reemplazó a la primitiva Ley sobre operaciones de cambio y exportaciones, N.° 4.973, de 30 de Julio de 1931.

Suspende la conversión metálica. Véase Decreto-Ley N.° 646

Decreto-Ley N.° 182, de 16 de Julio de 1932. MEMORIA DE 1932, PÁG. 113. Autoriza al Banco Central de Chile para conceder préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares, hasta un máximo de 30 millones de pesos.

Decreto-Ley N.° 466, de 26 de Agosto de 1932. MEMORIA DE 1932, PÁG. 68. Faculta a las instituciones hipotecarias para exceder el monto de sus descuentos en el Banco Central de Chile autorizado por las Leyes N.°s 5.044 y 5.088, hasta concurrencia de las sumas que resulten en contra de ellas por la aplicación de las rebajas de 50% y 25% que concedan en los servicios de deudas pagaderos entre Agosto de 1932 y Febrero de 1934.

Decreto-Ley N.° 646, de 26 de Septiembre de 1932. MEMORIA DE 1932, PÁG. 121. Establece que la Comisión de Cambios Internacionales exigirá que una cuota no superior al 20% del valor de cada exportación sea retornada en divisas para ser vendidas al Banco Central de Chile al tipo de cambio oficial. Estas divisas deben destinarse—una vez reembolsados los anticipos en oro, hasta por 10 millones de pesos, concedidos por el Banco Central en 1932, en virtud de este Decreto-Ley—a cubrir las autorizaciones que expida la referida Comisión de cambios con arreglo a la Ley N.° 5.107.

Ley N.° 5.185, de 30 de Junio de 1933. Su Art. 1.° autoriza al Banco Central para conceder créditos directos e indirectos, a la Caja de Crédito Agrario (250 mill.), al Instituto de Crédito Industrial (50 mill.), a la Caja de Colonización Agrícola (20 mill.) y a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile (190 mill.)—con las modificaciones introducidas por las leyes Nos. 5.307, 5.331, 5.398, 6.011, 6.155, 6.290 y 6.824. El todo o parte de estos créditos puede ser concedido por los bancos comerciales y por la Caja Nacional de Ahorros, sin responsabilidad para ellos, siempre que los respectivos documentos sean calificados, aceptados y visados por el Banco Central. Además quedan facultados para constituir hasta un 25% de sus encajes mínimos legales con dichos documentos.

Su Art. 2.°—modificado por la Ley N.° 6.824—suspende los efectos, mientras dure la inconvención metálica dispuesta por la Ley N.° 5.107, de los Arts. 83 al 87 de la Ley Orgánica del Banco Central, que se refieren a la obligación de mantener una reserva de oro en relación con el monto de los billetes emitidos y de los depósitos.

El Art. 19 faculta al Banco Central para considerar las libras esterlinas, los dólares norteamericanos y los francos franceses de su encaje legal, computados en la antigua paridad oro, o sea \$ 40,—, \$ 8,219, y \$ 0,322, respectivamente. Véanse Leyes Nos. 5.307, 5.398, 6.011, 6.290 y 6.824.

Ley N.° 5.296, de 17 de Noviembre de 1933. MEMORIA DE 1933, PÁG. 82. Autoriza al Presidente de la República para convertir y consolidar las obligaciones fiscales a favor del Banco Central de Chile derivadas de diversas leyes y decretos-leyes, las que en conjunto suman \$ 672.470.370,59. Véanse Leyes Nos. 6.237 y 6.334.

Ley N.° 5.307, de 25 de Noviembre de 1933. MEMORIA DE 1933, PÁG. 84. Aumenta de 150 a 290 millones de pesos el límite máximo de la suma que puede prestar de acuerdo con la Ley N.° 5.185, el Banco Central de Chile a la industria salitrera.

Ley N.° 5.331, de 27 de Noviembre de 1933. MEMORIA DE 1933, PÁG. 85. Aumenta a 60 millones de pesos el capital de la Caja de Crédito Minero y faculta al Presidente de la República, con este objeto, para contratar un préstamo en el Banco Central de Chile, por la suma de \$ 38.362.544,77. Véase Ley N.° 6.237.

Ley N.° 5.350, de 8 de Enero de 1934. MEMORIA DE 1934, PÁG. 67. Establece en favor del Estado el estanco de la exportación y el comercio del salitre y yodo, y crea la «Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile». Adapta a esta nueva situación algunas disposiciones de la Ley Orgánica del Banco Central y de la Ley N.° 5.185.

Ley N.° 5.398, de 14 de Febrero de 1934. MEMORIA DE 1934, PÁG. 68. Autoriza al Banco Central de Chile para otorgar créditos directos e indirectos a la Caja de Crédito Popular y rebaja a 22 millones de pesos la suma de 25 millones que fijaba la Ley N.° 5.185 como límite máximo para los préstamos del Banco Central al Instituto de Crédito Industrial.

Ley N.° 5.580, de 1.° de Febrero de 1935. Autoriza a la Caja Autónoma de Amortización para reanudar el servicio de los bonos de la deuda externa, directa e indirecta, del Estado y de las Municipalidades, que había sido suspendido en Julio de 1931.

A este fin se destina la participación del Fisco en las utilidades de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo y, asimismo, las rentas que le corresponde percibir de las empresas cupriferas de acuerdo con la Ley N.° 5.169, de 30 de Mayo de 1933.

Del producto de dichos recursos debe destinarse una mitad al pago de intereses y el resto, después de deducidos los gastos originados por la aplicación de esta Ley, a rescates o amortizaciones extraordinarias de los bonos.

Ley N.º 5.601, de 15 de Febrero de 1935. Complementa la Ley N.º 5.580, determinando que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y las municipalidades, deben abonar a la Caja Autónoma de Amortización, en moneda chilena, una suma equivalente al 50% de los servicios de sus respectivas deudas externas, computando las monedas extranjeras en la antigua paridad de 6 d oro.

Estas sumas se destinan al fomento de la producción, y a la construcción de obras públicas y de habitaciones para el pueblo.

Respecto a los servicios de bonos externos de la Caja de Crédito Hipotecario fija normas especiales, en ciertos casos análogos a las citadas anteriormente.

Leyes N.º 5.621, de 29 de Mayo de 1935 y 6.811, de 5 de Febrero de 1941. Leyes que rigen a la Caja Nacional de Ahorros. Sus arts. 35 al 38 se refieren a las relaciones de dicha Institución con el Banco Central de Chile.

Ley N.º 6.011, de 10 de Febrero de 1937. MEMORIA DE 1937, PÁG. 55. Determina que el Fisco se haga cargo de obligaciones en moneda corriente, hasta por 100 millones de pesos, de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile a favor del Banco Central, en pago de una suma equivalente en monedas extranjeras que vende dicha Corporación al Fisco, para ser invertidas en adquisiciones de material de aviación para la Fuerza Aérea Nacional. El Fisco deberá pagar al Banco esta suma en un plazo máximo de cuatro años. Véase Ley N.º 6.334.

Ley N.º 6.237, de 27 de Agosto de 1938. MEMORIA DE 1938, PÁG. 62. Autoriza al Banco Central de Chile para participar, en forma de créditos directos e indirectos y dentro de cada año, los aportes a capital y subvenciones que anualmente abona el Fisco a los Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y Antofagasta (5 millones a cada uno) y a la Caja de Crédito Minero (5 millones de aporte a capital y 10 millones de subvención, que corresponden aproximadamente a la tercera parte del producto del impuesto al petróleo). Lo autoriza además para operar con esta última Institución, por medio de letras giradas, aceptadas o avaladas por ella con vencimientos no mayores de 180 días.

El Art. 7.º de esta Ley faculta al Presidente de la República para agregar a las obligaciones del Fisco a favor del Banco Central, convertidas y consolidadas en virtud de la Ley N.º 5.296, el préstamo de \$ 38.362.544,77 contratado por el Fisco en 1934—Ley N.º 5.331—para completar el capital de la Caja de Crédito Minero.

Ley N.º 6.290, de 17 de Octubre de 1938. MEMORIA DE 1938, PÁG. 66. Determina que la Caja de Crédito Agrario destinará hasta 30 millones de pesos en préstamos a pequeños agricultores y amplia, con este objeto, de 40 a 100 millones, el límite máximo fijado en la Ley N.º 5.185 para los créditos directos e indirectos que el Banco Central puede conceder a dicha Caja. Establece además que estos créditos pueden otorgarse con la sola responsabilidad de la Caja mencionada.

Ley N.º 6.334, de 29 de Abril de 1939. MEMORIA DE 1939, PÁG. 57. (La Ley 6.640, publicada en el Diario Oficial de 10 de Enero de 1941, contiene el texto definitivo de la Ley 6.334). El Art. 33 autoriza al Presidente de la República para agregar al préstamo consolidado del Fisco en el Banco Central (Leyes 5.296 y 6.237) el saldo de 75 millones de pesos de la obligación que tomó a su cargo el Fisco en este Banco, en Marzo de 1937, de acuerdo con la Ley N.º 6.011.

Crea la «Corporación de Reconstrucción y Auxilio» y la «Corporación de Fomento de la Producción» y faculta al Presidente de la República para contratar empréstitos en moneda extranjera, a un interés no superior al 3% anual, hasta por un equivalente a dos mil millones de pesos en moneda nacional. Dichos empréstitos deben ser colocados a la par.

Autoriza también al Presidente de la República para contratar préstamos hasta un máximo de 500 millones de pesos, con los bancos comerciales y Cajas de Ahorro, para invertirlos en construcciones de habitaciones populares. Estos préstamos deben contratarse en cuotas anuales no superiores a 100 millones y a un interés de 2% anual, con el mismo porcentaje de amortización. Los bancos y cajas quedan autorizados para colocar en estos préstamos hasta un 80% de sus encajes mínimos legales, pudiendo también en casos calificados favorablemente por la Superintendencia de Bancos, redescantar en el Banco Central los documentos respectivos.

Crea y modifica algunas contribuciones.

Ley N.º 6.382, de 9 de Agosto de 1939. MEMORIA DE 1939, PÁG. 79. Su artículo 13 faculta al Banco Central de Chile para conceder créditos a la Caja de Crédito Agrario, para su Departamento de Cooperativas de Pequeños Agricultores, creado por esta Ley, a un interés máximo de 1% anual y dentro de un margen de 50 millones de pesos. (Con la modificación introducida por la Ley 6.824). El producto de estos créditos deberá ser colocado por dicho Departamento en préstamos a las cooperativas para sus asociados, a plazos no superiores a diez y ocho meses.

El artículo 18 establece que el Banco Central podrá prestar hasta un 10% del margen antes citado, al Instituto de Crédito Industrial, con el mismo objeto y condiciones señalados anteriormente.

Esta Ley determina normas especiales para la constitución y funcionamiento de las «Cooperativas de Pequeños Agricultores» y su título IV trata del saneamiento del dominio de la pequeña propiedad agrícola. Véase Leyes N.º 4.531 y 6.824.

Ley N.º 6.421, de 10 de Octubre de 1939. MEMORIA DE 1939, PÁG. 95. (Modifica a las Leyes N.ºs 5.394 y 5.731; refundidas en texto definitivo por Decreto N.º 628 publicado en el Diario Oficial de 18 de Noviembre de 1939). Autoriza permanentemente a la Junta de Exportación Agrícola para comprar y vender trigo y sus derivados, y otros productos agrícolas.

Con este objeto faculta al Banco Central para descontar letras en que intervenga dicha Junta y para hacerle préstamos por medio de pagarés. El total de estos créditos se limita a 120 millones de pesos, sus plazos no podrán exceder de 180 días y su interés será de 3% anual.

Ley N.º 6.824, de 15 de Febrero de 1941. BOLETÍN 156, PÁG. 47. Sustituye el Art. 1.º de la Ley N.º 5.185, ampliando el límite máximo de los créditos directos e indirectos que puede conceder el Banco Central a la Caja de Crédito Agrario (de 100 a 250 mill.) y al Instituto de Crédito Industrial (de 22 a 50 mill.), y reduciendo la cuota fijada a dicha Caja por la Ley N.º 6.382 para su Departamento de Cooperativas (de 100 a 50 mill.).

También sustituye el Art. 2.º de la misma Ley N.º 5.185, suspendiendo los efectos de los Arts. 83 al 87 de la Ley Orgánica del Banco Central, referentes a la reserva de oro. Véase Leyes Nor. 5.185 y 6.382.

Ley N.º 7.082, de 4 de Octubre de 1941. BOLETÍN 164, PÁG. 262. Autoriza al Banco Central de Chile para descontar letras en que intervenga la Caja de Crédito Minero, o hacerle préstamos por medio de pagarés suscritos por ella, originados por adquisición de minerales. El plazo de los descuentos o préstamos será hasta de 180 días, su interés de 2½% anual y no podrán exceder en total de 100 millones de pesos, ni del valor de los minerales que la Caja tenga en existencia.

El Banco Central se pagará el valor de estos documentos con el producto en moneda corriente de las ventas de monedas extranjeras que efectúe por cuenta de la Caja de Crédito Minero.

Ley N.º 7.140, de 23 de Diciembre de 1941. BOLETÍN 166, PÁG. 314. Determina que el Banco Central de Chile descontará letras aceptadas por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, originadas en operaciones de índole comercial, con vencimientos no mayores de 180 días y a una tasa que no exceda de 1% anual. Se autorizan estos descuentos hasta por un total de 150 millones de pesos.

